

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000027-2022-JN/ONPE

Lima, 07 de Enero del 2022

**VISTOS:** El Memorando n.° 002270-2021-SG/ONPE de la Secretaría General; el Memorando n.° 004665-2021-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.° 001267-2021-SGPL-GPP/ONPE de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe n.° 0114-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante el Artículo 1° de la Ley n.° 29664 se creó el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres". Asimismo, en el numeral 5.1 del artículo 5, de la referida Ley, se define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el "conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente" y, en el numeral 5.2 del artículo 5 citado, se establece que "las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento";

Por Decreto Supremo n.° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021 que, contempla el desarrollo de Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas, entre otras acciones estratégicas;



ONPE Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por BOLAÑOS  
LLANOS Elar Juan FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.01.2022 16:12:58 -05:00

Asimismo, por Resolución Ministerial n.° 028-2015-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno" (en adelante lineamientos), cuyo artículo 2 estipula que, las entidades integrantes del SINAGERD, implementan la Gestión de la Continuidad Operativa, adecuándola a su alcance y a la complejidad de sus operaciones y servicios, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de las mismas. Dicha gestión se implementa mediante la ejecución del Plan de Continuidad Operativa respectivo, aprobado por el Titular de la entidad;



ONPE Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ALFARO  
BAZAN Iris Patricia FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.01.2022 16:01:31 -05:00

En ese marco normativo, mediante la Resolución Jefatural n.° 000172-2020-JN/ONPE, se aprobó el "Plan de Continuidad Operativa 2020-2022", versión 00, de la ONPE, cuya finalidad es contar con procedimientos específicos que permitan garantizar la reactivación y continuidad de las actividades indispensables denominadas críticas de la ONPE, para el cumplimiento de su misión institucional ante un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa prolongadamente las operaciones de la entidad;



ONPE Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por PACHAS  
SERRANO Bernardo Juan FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.01.2022 15:30:52 -05:00



ONPE Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por SALAS  
PALACIOS Maria Rocio FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.01.2022 15:29:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

PQTMEYN



Mediante el Memorando de vistos, la Secretaría General presenta el “Plan de Continuidad Operativa 2020-2022”, modificado versión 01 de la ONPE, derivándolo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y opinión técnica;

Por su parte, mediante el memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que referencia el Informe de la Sub Gerencia de Planeamiento de vistos, señala que el citado Plan constituye un instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad e incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren a ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida. Asimismo, precisa que la modificación del citado Plan, se debe a que la entidad desocupó las Sedes Cepsa 1 y 2, ocupando dos nuevas sedes: Crillón y Lurín, las cuales no se encontraban dentro del alcance del Plan de Continuidad Operativa 2020-2022 Versión 00 acotado, concluyendo que el Plan modificado en mención, ha sido elaborado de acuerdo a la estructura mínima definida del Título III de los Lineamientos, por lo que emite opinión favorable al mismo;

De otro lado, cabe señalar, de acuerdo con el Memorando n.º 00732021-SGPR-GPP/ONPE de la Sub Gerencia de Presupuesto, que la modificación del Plan no considera la programación de recursos presupuestales para su ejecución, toda vez que solo contempla pautas para su implementación ante un eventual evento que interrumpa las operaciones de la ONPE;

Asimismo, mediante el Informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en concordancia con la propuesta y la opinión emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera pertinente emitir la Resolución Jefatural, que disponga la aprobación del “Plan de Continuidad Operativa 2020-2022”-modificado Versión 01 de la ONPE;

En virtud a lo señalado, corresponde, emitir el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a las consideraciones antes señaladas;

De conformidad con el artículo 2 de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, aprobados mediante Resolución Ministerial n.º 028-2015-PCM, el literal y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, adecuado con la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y modificatoria;

Con el visto de la Secretaría General, de la Gerencia General y de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el “Plan de Continuidad Operativa 2020-2022” de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, modificado, versión 01, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Información y Educación Electoral, la difusión del instrumento aprobado mediante el artículo que antecede.

**Artículo Tercero.-** Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional, ([www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)), en el Portal de Transparencia de la ONPE en el plazo de tres (3) días de su emisión.



**Regístrese y comuníquese.**

**PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS**  
**Jefe**  
**OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**





---

# PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 2020 – 2022 MODIFICADO

Secretaría General

---

LIMA, NOVIEMBRE 2021

VERSIÓN 01



Firmado digitalmente por ALFARO  
BAZAN Iris Patricia FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.01.2022 18:10:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
CARRILLO CALENZANI Oscar  
Manuel FAU 20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2022 17:35:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQTMEYN**



## INDICE

1. Introducción	3
2. Finalidad	4
3. Objetivo	4
3.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivos Específicos	4
4. Base Legal	4
5. Alcance	5
6. Definiciones	6
7. Responsabilidades según lineamientos de la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa	7
8. Componentes de la gestión de la continuidad operativa	9
8.1. Análisis de Riesgos, de Procesos y Recursos	9
8.2. Desarrollo e implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa	33
8.3. Implementación de la Continuidad Operativa	42
8.4. Pruebas y Actualización del Plan de Continuidad Operativa	45
8.5. Integración de la Gestión de Continuidad Operativa a la Cultura Organizacional	45
<b>ANEXOS:</b>	48
ANEXO 01 Flujograma para activación del Plan de Continuidad Operativa	48
ANEXO 02 Cuadro resumen de requerimientos de recursos humanos	49
ANEXO 03 Cuadro resumen de material y equipo.	50
ANEXO 04 Directorio del Grupo de Comando – Continuidad Operativa	51



## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución Ministerial n° 028-2015-PCM del 05 de febrero del 2015, se aprobó los lineamientos para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno, teniendo como alcance a todas las entidades de la administración pública, señaladas en el artículo 1° de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su condición de entidad integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

La ONPE cuenta con el Plan de Continuidad Operativa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales actualizado, aprobado con RJ n° 000172-2020-JN/ONPE (10AGO2020), en la que incluye a las 19 Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) ubicadas en el interior del país, su activación, está previsto ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud de origen natural y/o antrópica, afecte específicamente la operatividad de las sedes que se encuentran en la ciudad de Lima y Callao; y las ORC ubicadas en el interior del país, sin que por ello deje de tomar en cuenta otras amenazas.

La Secretaría General como responsable técnico, encargado de la formulación de Planes especializados, ha visto por conveniente modificar el mencionado Plan a una “versión 01”, con la finalidad de desactivar la sede de Cepsa 1 y Cepsa 2 e integrar las sedes el Crillón y Lurín.

En tal sentido, el presente Plan considera los procedimientos a seguir por las unidades orgánicas de la ONPE, ante la ocurrencia de eventos que pudieran afectar el desarrollo de las actividades de la entidad.

El Plan de Continuidad Operativa es parte de un conjunto de instrumentos que intervienen en los diferentes procesos de la gestión del riesgo de desastres como lo expresa la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento.



## 2. FINALIDAD

Contar con procedimientos específicos que, permitan garantizar la reactivación y continuidad de las actividades indispensables denominadas críticas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para el cumplimiento de su misión Institucional ante un desastre de gran magnitud o, cualquier evento que interrumpa prolongadamente las operaciones de la entidad.

## 3. OBJETIVO

### 3.1 General

Asegurar en el menor tiempo posible la operatividad de los principales procesos institucionales, hasta lograr su plena recuperación.

### 3.2 Específicos

- a. Identificar los procesos críticos institucionales para darles prioritaria atención ante una amenaza o desastre de diversa naturaleza, de manera que se mantengan operativas o se restablezcan rápidamente.
- b. Fortalecer las capacidades de gestión institucional a través de estrategias que permitan mitigar y tomar previsiones para lograr niveles óptimos de eficiencia y eficacia en las acciones de Gestión de Continuidad Operativa.
- c. Fomentar la cultura de Continuidad Operativa en la ONPE.
- d. Inclusión del Plan de Continuidad Operativa en el Plan Operativo Institucional de la ONPE.

## 4. BASE LEGAL

- a. Ley n° 26487 - Ley Orgánica de la ONPE.
- b. Ley n° 29859 - Ley Orgánica de Elecciones.
- c. Ley n° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- d. Decreto Supremo n° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- e. Decreto Supremo n° 034 – 2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – Planagerd 2014 – 2021.
- f. Resolución Ministerial n° 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- g. Ley n° 2810 - Ley de Movilización Nacional.
- h. Resolución Jefatural n° 001227-2021-JN/ONPE, reconstituir el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, constituido por la Resolución Jefatural n° 000159-2021-JN/ONPE.
- i. Resolución Jefatural n° 000166-2021-JN/ONPE, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2021, modificado Versión 03.



## 5. ALCANCE

El presente Plan de Continuidad Operativa es de cumplimiento obligatorio de las siguientes unidades orgánicas de la ONPE:

### Órganos de la Alta Dirección

- a. Jefatura Nacional
- b. Gerencia General
- c. Secretaría General
  - Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario.
  - Sub Gerencia de Patrimonio Documental.

### Órgano de Defensa Judicial

- a. Procuraduría Pública
  - Procuraduría Pública Adjunta

### Órgano de Control Institucional

- a. Órgano de Control Institucional.
  - Subgerencia de Control Institucional.

### Órganos de Asesoramiento

- a. Gerencia de Asesoría Jurídica
  - Subgerencia de Asesoría Administrativa.
  - Subgerencia de Asesoría Electoral.
- b. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
  - Subgerencia de Planeamiento.
  - Subgerencia de Presupuesto.
  - Subgerencia de Modernización.

### Órganos de Apoyo

- a. Gerencia de Recursos Humanos.
  - Subgerencia de Recursos Humanos.
  - Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano.
- b. Gerencia de Administración.
  - Subgerencia de Logística.
  - Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial.
  - Subgerencia de Finanzas.

### Órganos de Línea

- a. Gerencia de Gestión Electoral.
  - Subgerencia de Gestión Electorales.
- b. Gerencia de Información y Educación Electoral.
  - Subgerencia de Información y Comunicación Electoral.
  - Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral.
  - Subgerencia de Relaciones Interinstitucionales.
- c. Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios.
  - Subgerencia de Verificación y Control.
  - Subgerencia Técnica Normativa.
  - Subgerencia de Asistencia Técnica
- d. Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.
  - Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación.
  - Subgerencia de Sistemas de Información.
  - Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica.



- Subgerencia de Operaciones Informáticas.
- e. Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.
  - Subgerencia de Organización y Ejecución Electoral.
  - Subgerencia de Capacitación y Formación Electoral.

## 6. DEFINICIONES

- a. **Actividades críticas:** Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.
- b. **Análisis de Impacto:** Consiste en determinar el impacto que tendría para el Estado y los intereses nacionales, la interrupción de las funciones y competencias de la ONPE.
- c. **Gestión de la Continuidad Operativa del Estado:** Proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la Nación, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa o produzca la inestabilidad en sus operaciones.
- d. **Gestión del Riesgo Operativo u Operacional:** Es el proceso efectuado por todos los niveles organizacionales de una Entidad mediante el cual se identifican, valoran y tratan potenciales eventos de riesgo operativo, tales como: fallas en los procesos, personas, sistemas y eventos externos; con la finalidad de coadyuvar en el logro de los objetivos de la Entidad.
- e. **Identificación de Riesgos:** Para los efectos de Continuidad Operativa en la ONPE; consiste en identificar y evaluar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Oficina Nacional de Procesos Electorales y que pudieran interrumpir el desarrollo de sus actividades.
- f. **Plan de Continuidad Operativa (PCO):** Instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye los protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los presentes lineamientos.
- g. **Plan de Recuperación de los Servicios de Tecnología de Información:** Plan que forma parte del Plan de Continuidad Operativa, el cual busca inicialmente restaurar los servicios de tecnología de información permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia.
- h. **Determinación de Actividades Crítica:** Consiste en determinar las actividades que no pueden interrumpirse o dejar de ejecutarse, ya que ello afectaría el cumplimiento de la misión institucional de la ONPE.
- i. **Determinación de Recursos Humanos:** Consiste en determinar el número de personas que se requiere para la ejecución de las actividades críticas identificadas por las unidades orgánicas ONPE. Incluye la identificación de las personas que ejecutarán las actividades críticas, así como la designación de un primer alterno y, de ser posible, un segundo alterno.



- j. **Determinación de Recursos Informáticos e Información:** Consiste en determinar los aplicativos informáticos necesarios para la ejecución de las actividades críticas, así como la información que se requiera, física o digital. Estos recursos deberán estar a disposición de las diferentes unidades orgánicas de la ONPE en el menor tiempo posible.
- k. **Determinación de Recursos Físicos y Materiales:** Consiste en determinar los bienes, materiales y equipo necesarios para la ejecución de las actividades críticas de la ONPE.
- l. **Sede alterna de la entidad pública:** Espacio físico seguro, accesible, definido con anterioridad y de disponibilidad inmediata para el caso que se requiera. Está habilitado con mobiliario, ambientes de trabajo, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones, servicios sanitarios y líneas vitales básicas, que operan con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la Alta Dirección, el personal profesional y técnico mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades críticas necesarias para hacer frente a una emergencia o desastre, cuando la sede principal de la entidad ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.

## 7. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE CONTINUIDAD OPERATIVA.

### 7.1 De la Alta Dirección y Jefatura Nacional

Corresponde a la Jefatura Nacional, lo siguiente:

- a. Asumir la administración de la crisis, haciendo uso del talento humano y de los medios disponibles.
- b. Designar a la Secretaria General como la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la ONPE.
- c. Emitir disposiciones, lineamientos, políticas, para mantener la continuidad operativa de la institución o recuperarla en el menor tiempo posible.
- d. Autorizar el empleo de la sede alterna para restablecer la continuidad operativa de la ONPE (si la situación lo amerita).
- e. Designar al vocero oficial, para mantener informado sobre el estado de la continuidad operativa, en los ámbitos internos y externos de la ONPE.

### 7.2 De la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa.

Corresponde a la Secretaria General:

- a. Coordinar y articular la Gestión de la Continuidad Operativa en la Entidad.
- b. Realizar acciones de prevención, reducción, preparación de la gestión de riesgos de desastres.
- c. Monitorear y comunicar los peligros, incidentes, situaciones de emergencia, riesgos, desastres, que se presenten en la ONPE, para la oportuna toma de decisiones.

### 7.3 De la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto:

Realizar las gestiones respectivas para que la entidad disponga del presupuesto necesario para atender el desastre y pueda recuperar la continuidad operativa en el menor tiempo posible.



#### **7.4 De la Gerencia de Recursos Humanos.**

Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos:

Ejecutar charlas y talleres sobre continuidad operativa.

#### **7.5 De la Gerencia de Administración**

Corresponde a la Gerencia de Administración:

Garantizar la continuidad del abastecimiento de bienes y servicios necesarios para atender la gestión de continuidad operativa de la entidad.

#### **7.6 De la Gerencia de Información y Educación Electoral**

Corresponde a la Gerencia de Información y Educación Electoral:

Implementar acciones a fin de garantizar la continuidad del flujo de información interna y desde la ONPE hacia los distintos medios de comunicación.

#### **7.7 De la Gerencia de Gestión Electoral**

Corresponde a la Gerencia de Gestión Electoral:

Asegurar la disponibilidad de material electoral bajo su responsabilidad, a fin de continuar con el desarrollo del proceso electoral en situaciones de desastres.

#### **7.8 De la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.**

Corresponde a la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral:

- a. Asegurar la continuidad de los procesos informáticos indispensables, para que la entidad pueda cumplir con el desarrollo de sus actividades críticas.
- b. Poner en marcha las actividades de recuperación basándose en la información disponible.
- c. Gestionar la recuperación de las copias de seguridad de datos y el restablecimiento de los sistemas/aplicativos para reanudar los procesos identificados como críticos.

#### **7.9 De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.**

Corresponde a la Gerencia de Organización Electoral:

Asegurar la disponibilidad de equipos y material electoral bajo su responsabilidad, a fin de continuar con el desarrollo del proceso electoral en situaciones de desastre.

### **8. COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA**

#### **8.1. ANÁLISIS DE RIESGOS, DE PROCESOS Y DE RECURSOS**

##### **8.1.1. EVALUACIÓN DE RIESGOS**

###### **a. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

La Secretaria General, en su calidad de secretario técnico del Grupo de trabajo de Continuidad Operativa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ha considerado riesgos que, tienen alta probabilidad de interrupción de las operaciones principales, procesos y subprocesos de la misión institucional, resaltando que el



riesgo de mayor afectación sería un desastre ocasionado por fenómeno de origen natural, Sismo de Gran Magnitud.

Los riesgos a los que hacemos mención en el párrafo anterior son los siguientes:

- 1) Sismo de gran magnitud
- 2) Incendio
- 3) Ataque informático.
- 4) Atentado terrorista.
- 5) Eventos por conmoción social

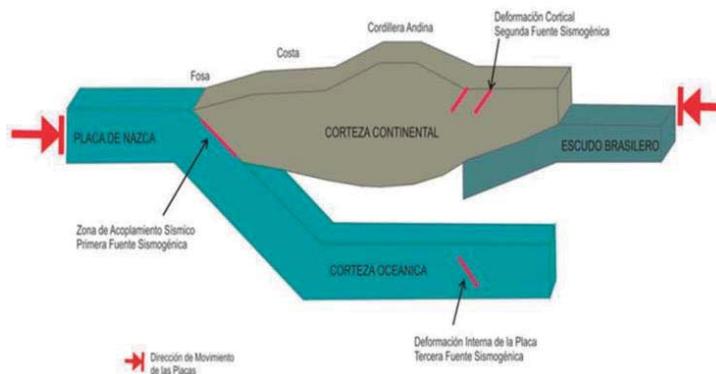
b. Análisis de impacto:

### 1) Sismo de Gran Magnitud

De acuerdo al estudio elaborado por el Ingeniero Hernando Tavera, del Instituto Geofísico del Perú – IGP, denominado *Escenario de Sismo y Tsunami en el Borde Occidental de la Región Central del Perú*, realizado en el año 2014, el mismo que tiene como objetivo principal consolidar el posible escenario sísmico y de tsunami que pueda presentarse en el borde occidental de la región central del Perú y que afectaría a la ciudad de Lima Metropolitana y provincia Constitucional del Callao, indica que en el borde occidental del Perú se desarrolla el proceso de convergencia de la placa de Nazca bajo la Sudamericana con una velocidad promedio del orden de 7-8 cm/año (De Mets et al, 1980; Norabuena et al, 1999), siendo responsable de la actual geodinámica y geomorfología presente sobre todo el territorio peruano.

Este proceso es responsable de la ocurrencia de sismos de diversa magnitud y focos ubicados a variadas profundidades, todos asociados a la fricción de placas (oceánica y continental), deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera y deformación cortical a niveles superficiales.

**IMAGEN 01: ESQUEMA QUE MUESTRA LA FUENTE GEOMÉTRICA DE LA SUBDUCCIÓN Y UBICACIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES SISMOGÉNICAS EN EL PERÚ**



### FUENTE IGP

En el caso del Perú, la ocurrencia de sismos es continua en el tiempo y cada año se registra y reporta en promedio 150 a 200 sismos percibidos por la población con intensidades mínimas de II-III (MM) y magnitudes MLS4.0. Los sismos con magnitud mayor a MS7.0, son menos frecuentes y cuando ocurren cerca de la superficie, debido a la fricción de placas, producen importantes daños en áreas costeras relativamente grandes, tal como sucedió en la región Sur de Perú el 23 de junio de 2001 (Mw=8.2) y Pisco, el 15 de agosto de 2007 (Mw=8.0). Los sismos



que ocurren a niveles más profundos, pocas veces producen daños en razón que la energía emitida se atenúa rápidamente antes de llegar a la superficie.

IMAGEN 02: MAPA SÍSMICO DEL PERÚ. PERIODO 1960 – 2020

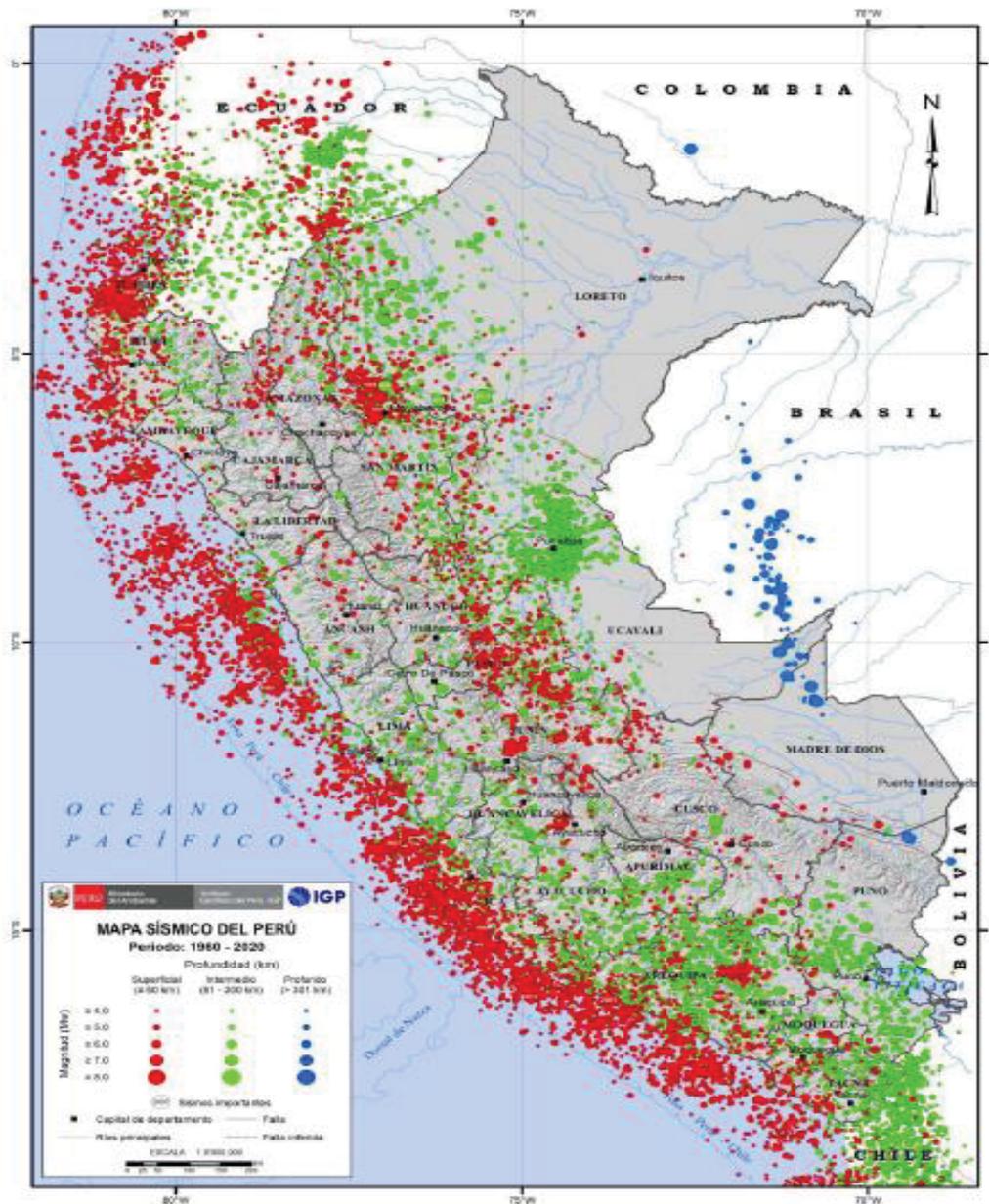


Figura 1: Mapa Sísmico del Perú para el periodo 1960 y 2020. La magnitud de los sismos es diferenciado por el tamaño de los círculos y la profundidad de sus focos por el color de los mismos. Los círculos con número inscrito en su interior indican la ubicación y año de ocurrencia de los grandes sismos.

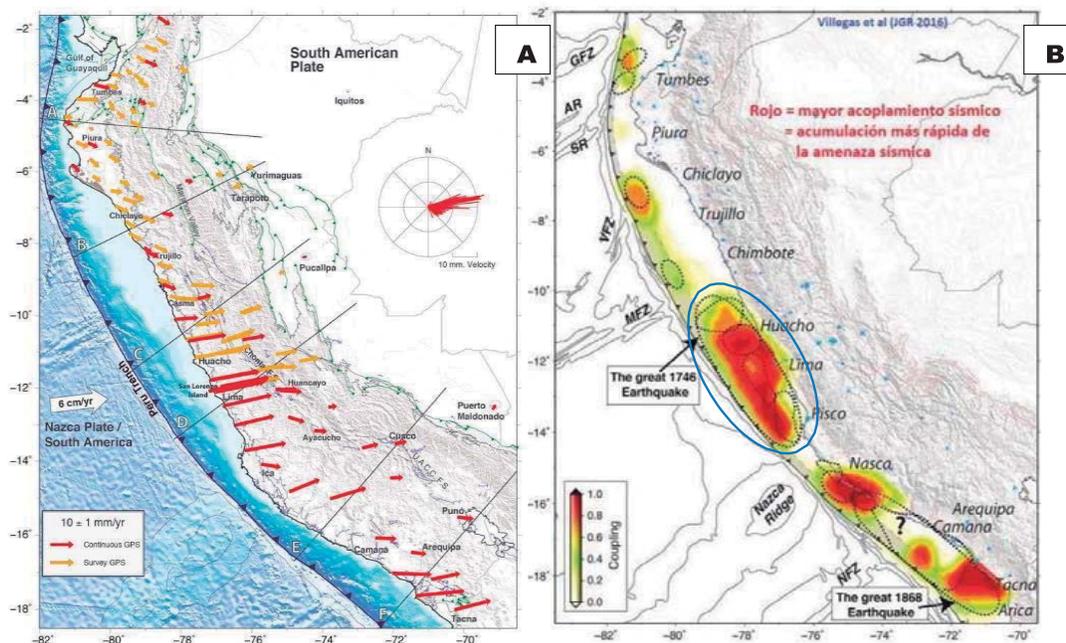
Fuente Instituto Geofísico del Perú – IGP.



Dentro de este contexto, se han realizado varios estudios utilizando diversos tipos de datos y metodologías para conocer, a priori, la geometría y ubicación geográfica del área de mayor acumulación de energía que pueda dar origen a un sismo de gran magnitud. El estudio que cuantifica mejor este escenario sísmico, es el desarrollado por Chlieh et al. (2011), y que propone la existencia de hasta 4 áreas de máximo acoplamiento sísmico o de mayor acumulación de energía entre la zona costera de Lima (Perú) y Antofagasta (Chile). En el caso de la región central del Perú, el área de mayor acoplamiento sísmico daría origen a un sismo de magnitud del orden de 8,5 – 8,7 Mw y según Pulido et al (2012), del orden de 8.8 Mw. (Fuente IGP)

IMAGEN 03

- A) MAPA DE DEFORMACIÓN DE LA CORTEZA TERRESTRE MEDIDO CON GPS PARA EL PERÚ, Y
- B) MAPA DE ACOPLAMIENTO SÍSMICO PARA LA ZONA DE SUBDUCCIÓN DEL PERÚ MODELADA A PARTIR DE DATOS



Fuente: Villegas-Lanza et al., 2016.

Por otro lado, los estudios de microzonificación sísmica elaborados por el Centro Peruano – Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (Cismid, 2005) y Universidad Nacional de Ingeniería Facultad de Ingeniería Civil, identifican las siguientes zonas sísmicas en Lima Metropolitana.

**ZONA I (Peligro bajo):** Afloramientos rocosos, estratos de grava potentes que conforman los conos de deyección de los ríos Rímac y Chillón, y los estratos de grava coluvial – aluvial de los pies de las laderas. Predomina en los distritos centrales y parte de los distritos de Lima Norte y Este.

**ZONA II (Peligro medio):** Estrato superficiales de suelos granulares finos y suelos arcillosos. Subyaciendo a estos se encuentra grava aluvial o coluvial. Comprende parte de los distritos de Lima Sur y algunas zonas de Lima Norte.

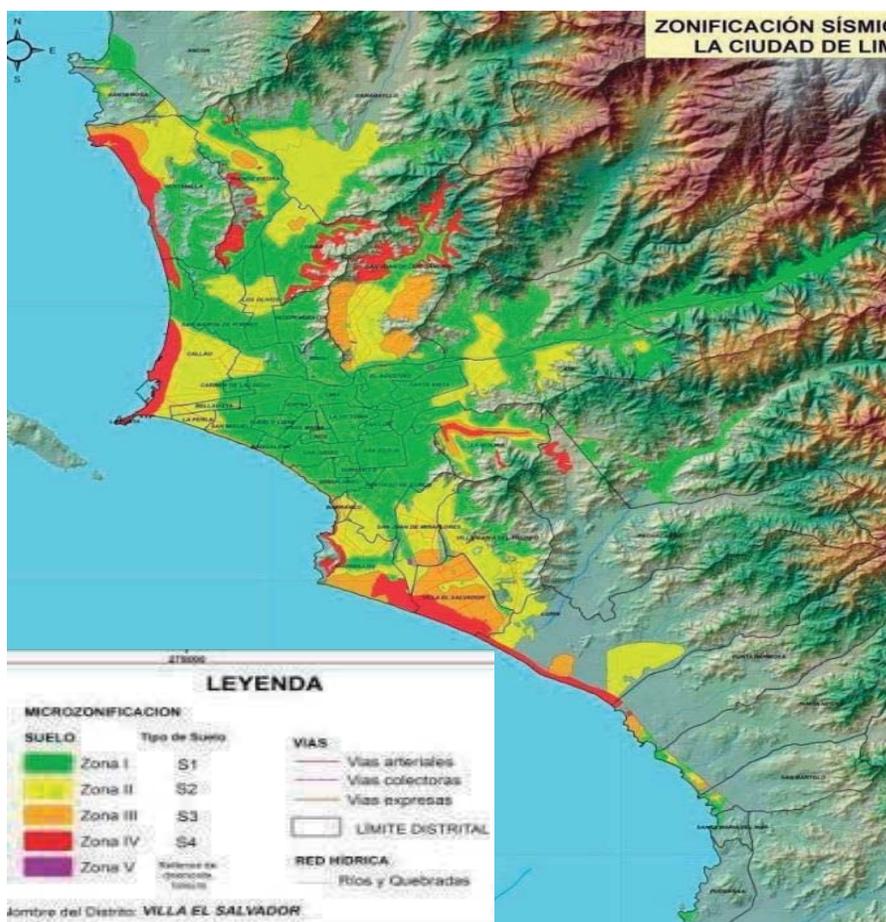


**ZONA III (Peligro Alto):** Depósitos de suelos finos y arenas de gran espesor, presentes en sectores de los distritos de Puente Piedra, La Molina y San Juan de Lurigancho, y en los depósitos de arenas eólicas sueltas que cubren parte de los distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador

**ZONA IV (Peligro Muy Alto):** Depósitos de arenas eólicas de gran espesor y sueltas, depósitos marinos y suelos pantanosos que se ubican en los distritos de Lima, Sur, San Juan Lurigancho, La Molina, etc.

**ZONA V (Zonas Puntuales):** Depósitos de rellenos sueltos de desmontes heterogéneos colocados en depresiones naturales o excavaciones realizadas en el pasado. Se incluyen rellenos sanitarios que en el pasado se encontraban fuera del área urbana y en la actualidad han sido urbanizados. Se han identificado áreas en los distritos del Rímac, Surquillo, San Juan de Miraflores y San Juan de Lurigancho, no descartándose otras áreas.

IMAGEN 04: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN SÍSMICA- NIVELES DE PELIGRO EN LIMA METROPOLITANA



PREDES. Diseño de Escenario Sísmico de Lima Metropolitana y Callao 2015.



## 2) Incendio

Considerado como la principal causa de siniestralidad, la experiencia de todas las bases indica que, es un tipo de accidente altamente probable, el objetivo de tratamiento en este riesgo es, tratar de disminuir o minimizar el impacto que éste puede provocar teniendo en cuenta en primer lugar, la seguridad de las personas, principal objetivo de todas las acciones encaminadas a sofocar un incendio, se velará por la seguridad personal y a continuación, por minimizar los efectos materiales

Sin embargo, todos los expertos están de acuerdo en que (después de la prevención) la existencia de una guía para coordinar las actuaciones en caso de incendio, no solamente disminuye las pérdidas materiales, sino que contribuye, en gran manera y eso es lo verdaderamente importante, a evitar la pérdida de vidas humanas

Como accidente - incendio se entiende el inicio del mismo y su inmediata propagación. Ahora bien, teniendo en cuenta que el comburente (aire) se encuentra siempre presente, y que la reacción en cadena es consecuencia del incendio, las condiciones básicas que provocarán el inicio del incendio son el combustible y la energía de activación; por lo tanto, para evaluar el riesgo de incendio hay que evaluar la probabilidad de que coexistan en espacio, tiempo y suficiente intensidad el combustible y el foco de ignición. La prevención de incendios se centra en la eliminación de uno de estos factores para evitar que coexistan.

## 3) Ataque Informático

Un ataque informático es un intento por perjudicar o dañar un sistema informático o de red, surge con la propagación de virus informáticos, u otras estrategias, con la finalidad de dañar, eliminar o sustraer datos de los equipos o servidores, pudiendo ocupar o reemplazar los sistemas -programas, llegando incluso a borrar todo el contenido existente en los discos duros, bases de datos entre otros. Este tipo de ataques son originados por denominados grupos que se hacen llamar piratas (hackers) informáticos, que suelen actuar en base a diversos motivos, como: espionaje, ganar dinero, político, terrorismo, delincuencia entre otras razones.

Un ataque informático consiste en aprovechar alguna debilidad o falla en el software, hardware, e incluso de las personas que forman parte de un ambiente informático, causando un efecto negativo en la seguridad del sistema, que pasa luego directamente en los activos de la organización.

### Tipos de ataque informático.

**TRASHING:** Esto ocurre cuando un usuario anota sus accesos en un papel y luego lo pierde o lo bota. Si bien parece algo inocente, es un motivo recurrente por el cual se producen ataques.

**MONITORIZACIÓN:** Este tipo de ataque se hace para observar a la víctima y su sistema y así sacar en limpio sus vulnerabilidades y posibles formas de acceso en el futuro.

**ATAQUES DE AUTENTICACIÓN:** Tiene como objetivo engañar al sistema de la víctima para ingresar a éste. Habitualmente este engaño se realiza tomando las sesiones ya establecidas por la víctima y obteniendo su usuario y contraseña.



**DENIAL OF SERVICE:** Los protocolos que existen actualmente fueron diseñados para ser elaborados en una comunidad abierta. La realidad nos indica que es más simple desorganizar el funcionamiento de un sistema que acceder. Por esto, el ataque de negación de servicio tiene como objetivo saturar los recursos de la víctima de tal forma que se inhabilita los servicios brindados por la misma.

#### 4) **Atentado terrorista.**

Es la acción de provocar, crear o mantener un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realizando actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los edificios públicos, vías o medios de comunicación o de transporte de cualquier índole, torres de energía o transmisión, instalaciones motrices o cualquier otro bien o servicio empleando armamentos, materias o artefactos explosivos o cualquier otro medio capaz de causar estragos o grave perturbación de la tranquilidad pública o afectar las relaciones internacionales o la seguridad de la sociedad y del Estado.

Las acciones violentas que se llevan a cabo tienen como objetivo debilitar las capacidades de Gobierno de un Estado, una organización política, social, gremial, entidad pública, empresa o cualquier otro objetivo que consideren apto para sus fines. Actualmente, en el contexto del mundo globalizado, los movimientos subversivos, además de planificar los atentados selectivos a personas, también tienen dentro de su accionar actos de sabotaje o destrucción de infraestructura de servicios públicos y privados fuera de sus fronteras.

Durante las décadas de los ochenta y principios de los noventa nuestro país experimentó la etapa más intensa del accionar de los grupos terroristas, que atentaron contra la vida de miles de personas y de la infraestructura pública y privada. Estos actos constituyen una amenaza que puede poner en riesgo la infraestructura y la continuidad de la unidad de comando institucional y, por lo tanto, generar la activación del Plan de Continuidad Operativa (PCO).

#### 5) **Conmoción Social**

Un conflicto social es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios. Estamos pues ante demandas de numerosas personas que se sienten amenazadas o perjudicadas por la contaminación de un río, la mala prestación de un servicio público, la afectación a sus derechos laborales u otros motivos, y que se movilizan para buscar explicaciones sobre lo ocurrido y encontrar soluciones. El conflicto debe ser adecuadamente canalizado para evitar que surja la violencia.

Cada conflicto tiene por lo menos tres elementos que lo componen:

**Los actores**, son aquellos cuyos intereses están directamente enfrentados. De un lado, están los que plantean las demandas y, del otro, los presuntos responsables de los problemas. También son actores quienes colaboran con la solución a los problemas.

**Los problemas**, se dan porque al principio no hay una misma perspectiva, cada quien habla desde sus intereses o sus creencias. Pero si se hace un buen análisis y se socializa la información se puede avanzar hacia ideas cada vez más compartidas.

**El proceso**, es la manera cómo discurre el conflicto, su dinámica. Puede haber protestas públicas o medidas de fuerza que buscan presionar en favor de sus objetivos; puede haber procesos de diálogo guiados por reglas aceptadas por las



partes o reuniones precarias y poco confiables; puede contarse con un facilitador o mediador o negociarse de manera directa. Está claro que los procesos que están más cerca de alcanzar soluciones son aquellos que tienen legitimidad, son colaborativos y eficaces.

**6) Cronología de los Desastres.**

En el siguiente cuadro se muestra los daños ocasionados por los fenómenos naturales y antrópicos en Lima Metropolitana, donde entre el 2005 y el 2015 se han atendido 236 casos de emergencia, han ocurrido 22 fallecidos, 1 desaparecido, se ha producido 82 heridos, 2472 damnificados y 1050 afectados. Todos estos datos proporcionados por el INDECI.

Los eventos más recurrentes para Lima Metropolitana corresponden a incendios (38%), seguidos de la contaminación ambiental (25.6%), así como colapso estructural (13.9%) y con un menor porcentaje, los sismo y movimientos de masa.

**CUADRO 1: DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LIMA METROPOLITANA DURANTE EL PERIODO; 01 ENERO 2005 AL 31 DE MARZO 2015.**

Año	Emergencia	Fallecidos	Desaparecidos	Heridos	Damnificados	Afectados
2005	26	1	0	3	58	151
2006	39	1	0	9	99	83
2007	27	6	0	10	101	130
2008	10	0	0	1	26	24
2009	15	0	0	4	74	27
2010	27	3	0	5	118	60
2011	18	0	0	13	68	30
2012	5	0	0	0	1520	94
2013	27	2	0	1	151	38
2014	42	0	1	11	96	72
2015	9	9	0	25	161	341
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>82</b>	<b>2472</b>	<b>1050</b>

Fuente: Plan De Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Lima.

Estos eventos han dejado un acumulado de pérdidas de vidas, personas damnificadas, viviendas destruidas y afectadas, además de los impactos sobre la infraestructura, las vías, las redes de servicios públicos, entre otros.

**c. ESTADO SITUACIONAL DE LA ONPE A EFECTOS DE IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES CRITICAS**

**Funciones de la ONPE**

Las funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales son las siguientes:

- 1) Organizar todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.
- 2) Diseñar la cédula de sufragio, actas electorales, formatos y cualquier otro material en general, de manera que se asegure el respeto de la voluntad del ciudadano en la realización de los procesos a su cargo.



- 3) Planificar, preparar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales a su cargo, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.
- 4) Establecer el número, ubicación y organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, de acuerdo a las circunscripciones electorales determinadas.
- 5) Preparar y distribuir a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, el material necesario para el desarrollo de los procesos electorales.
- 6) Coordinar, con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la recepción y actualización periódica del padrón electoral.
- 7) Recibir del Jurado Nacional de Elecciones, los padrones electorales debidamente autorizados.
- 8) Realizar la convocatoria para la elección de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los colegios profesionales del país; y aprobar el padrón electoral a ser utilizado en dicho proceso.
- 9) Realizar la verificación de firmas para la inscripción de Partidos Políticos, para la inscripción de candidatos representantes de los Colegios Profesionales para la elección de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios Profesionales del país, y de referéndum relativo a la conformación y creación de regiones y otras que disponga la ley.
- 10) Realizar la inscripción de candidatos u verificar los requisitos legales para la participación de organizaciones e instituciones en procesos electorales de acuerdo a norma expresa.
- 11) Emitir la constancia de verificación de firmas de la lista de adherentes para la inscripción de los partidos políticos.
- 12) Recibir la solicitud y verificar los requisitos formales para la revocatoria de autoridades municipales y regionales, de acuerdo a la ley de participación ciudadana; y remitir las solicitudes al Jurado Nacional de Elecciones.
- 13) Diseñar y ejecutar un programa de capacitación operativa, dirigido a los miembros de mesa y ciudadanía en general, durante la ejecución de los procesos electorales.
- 14) Diseñar y ejecutar acciones de educación electoral.
- 15) Producir información especializada y sistemática, así como investigaciones; y organizar programas de especialización académica en materia electoral.
- 16) Establecer los mecanismos que permitan, a los personeros de las organizaciones políticas y de los organismos de observación, hacer el seguimiento de todas las actividades durante los procesos a su cargo.
- 17) Dictar las instrucciones y disposiciones necesarias para el mantenimiento del orden y la protección de la libertad personal durante los comicios.
- 18) Coordinar con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, el mantenimiento del orden y la protección de la libertad personal durante los comicios.
- 19) Garantizar al ciudadano el derecho al ejercicio del sufragio.
- 20) Divulgar, por todos los medios de publicidad que considere necesarios, los fines, procedimientos y formas del acto de la elección y de los procesos a su cargo.
- 21) Brindar, desde el inicio del escrutinio, permanente información sobre el cómputo en las mesas de sufragio y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.
- 22) Obtener los resultados de los procesos electorales a su cargo y remitirlos a los Jurados Electorales.

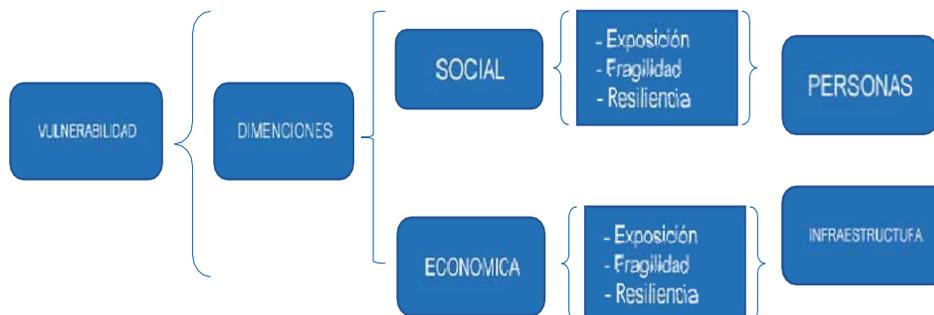


- 23) Dictar las resoluciones y la reglamentación necesarias para su funcionamiento en las materias de su competencia.
- 24) Revisar, aprobar y controlar los gastos que efectúen las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales a su cargo, de acuerdo con los respectivos presupuestos.
- 25) Evaluar las propuestas de ayuda técnica de los organismos extranjeros y concertar y dirigir la ejecución de los proyectos acordados en los temas de su competencia.
- 26) Brindar apoyo y asistencia técnica a los partidos políticos, movimientos de alcance regional o departamental en sus procesos de democracia interna, que lo soliciten.
- 27) Verificar y controlar externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas.
- 28) Administrar el financiamiento público indirecto de los Partidos Políticos, en período electoral, y los espacios en radio y televisión para la difusión de sus propuestas y planteamientos durante período no electoral.
- 29) Sancionar a las organizaciones políticas que infrinjan las disposiciones sobre financiamiento establecidas en la Ley de Partidos Políticos.
- 30) Realizar las acciones relativas a la elección de las autoridades de instituciones u organizaciones, de acuerdo a norma expresa.
- 31) Brindar apoyo y asistencia técnica, en procesos electorales, a Instituciones públicas y privadas que lo soliciten y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a las normas legales vigentes, previa evaluación y disponibilidad de recursos.
- 32) Ejercer las demás atribuciones relacionadas con su competencia.

**d. ANALISIS DE VULNERABILIDAD.**

De acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Sinagerd<sup>1</sup>, la vulnerabilidad es definida como la susceptibilidad de su población, su estructura física o sus actividades, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Además, define el **análisis de vulnerabilidad** como el proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de su población y sus medios de vida. De acuerdo a este contexto se tiene como resultado:

**GRÁFICO 1. ESTRUCTURA DEL ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD**



**e. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA ONPE.**

El Equipo Técnico ha procedido a evaluar la vulnerabilidad en su dimensión social, llámese el nivel de exposición del personal ONPE en sus diferentes factores; asimismo evaluó su dimensión económica referida al nivel de exposición de su infraestructura entre otros factores bajo los siguientes criterios:

**CUADRO 2. NIVELES DE VULNERABILIDAD – INDECI**

ZONAS	VULNERABILIDAD
Muy Alto	Altas fragilidades de edificaciones, precarias, mal construidas y/o mal conservadas, cimentación y plataforma no adecuadas a la topografía, suelos colapsables, con procesos acelerados de hacinamiento y tugurización. Muy baja resiliencia por población de escasos recursos económicos, sin cultura de prevención, inexistencia de servicios básicos, accesibilidad limitada o nula, para atención de emergencias.
Alto	Alta fragilidad de edificaciones, en mal y regular estado de construcción, adecuadas precariamente a la topografía, suelos con posibilidades de colapso si se materializa el desastre, con procesos de hacinamiento y tugurización en marcha. Población de escasos recursos económicos, sin cultura de prevención, cobertura parcial de servicios básicos, accesibilidad limitada para atención de emergencias.
Medio	Fragilidad media con edificaciones e infraestructura medianamente bien construidas, en regular y buen estado de construcción. Cimentación y o plataforma medianamente adecuada a la topografía y a los suelos, suelos con pocas posibilidades de colapso. Uso de suelo para lo que fue destinado. Población con un ingreso económico medio, cultura de prevención en desarrollo, con cobertura parcial de servicios básicos, con facilidades medias de acceso para atención de emergencias.
Bajo	Baja fragilidad de las edificaciones e infraestructura, edificaciones y servicios bien construidos y en buen estado de conservación. Cimentación y o plataforma adecuada a la topografía, suelos estables Población con un ingreso económico medio y alto, cultura de prevención en desarrollo, con cobertura de servicios básicos, con alto nivel de accesibilidad para atención de emergencias

Fuente: Propia

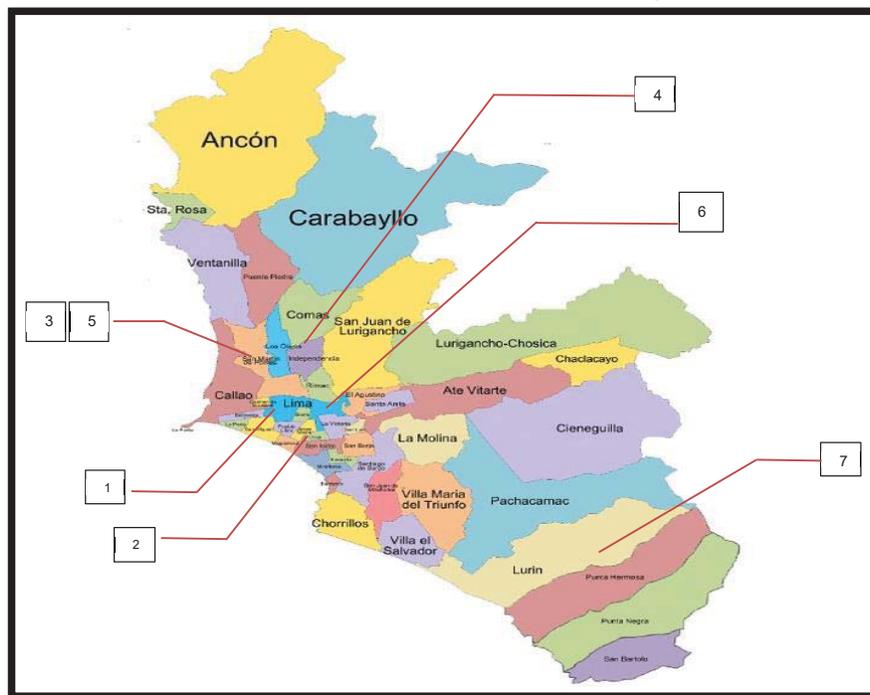
<sup>1</sup> Extraído de las definiciones y normalización de terminología aplicable a las funciones institucionales y procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, artículo 2º, del Título I, del Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.



CUADRO 3: DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ONPE POR SEDES EN LIMA METROPOLITANA

LOCALES: LIMA METROPOLITANA							
LOCAL	SEDE	DIRECCIÓN	NRO DE TRABAJADORES (APROXIMADO)			JURISDICCIÓN PNP	FUNCIÓN
			DIURNO	NOCTURNO	TOTAL		
1	Sede Central	Jr. Washington N° 1894 - Lima	185	12	197	Cía. Petit Thouars	Gerencia - Gestión
2	Sede Talara	Jr. Talara N° 702 - Jesús María	8	1	9	Cía. Jesús María	Local administrativo
3	Sede Antares	Av. Tomas Valle Cdra. 20 S/N - S.M.P. *	14	1	15	Cía. SMP	Procesos de verificación repositorio documental
4	Sede Industrial	Av. Industrial N° 3113 - Independencia	6	1	7	Cía. Independencia	Centro de Impresión
5	Sede Condevilla	Av. Carlos Concha y Cárdenas N° 108 - S.M.P. *	3	3	6	Cía. Condevilla	Data Warehouse
6	Sede Crillón	Av. Nicolás de Piérola n° 589 – Cercado de Lima	126	4	130	Cía. Monserrate	Gerencia de GOECOR y GSFP
7	Sede Lurín	Av. Los Eucaliptos N° 371 – Parque Industrial los Eucaliptos - Lurín Lima	25	3	28	Cía. Lurín	Centro de preparación material electoral y almacén
TOTAL			367	25	392		

IMAGEN 5 -Ubicación de las 7 Sedes en Lima Metropolitana



Fuente: Una Mirada a Lima Metropolitana-INEI (2014).  
[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1168/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1168/libro.pdf)



**CUADRO 04. CANTIDAD DE SERVIDORES POR ORC**

ORC	Nro. Servidores	Dirección
ABANCAY	2	Jr. Lima n° 908 Abancay - Apurímac
AREQUIPA	2	Urb. La Perla n°112- Cercado de Arequipa
AYACUCHO	2	María Montessori n° 150- Huamanga
CAJAMARCA	2	Jr. Mariano Ibérico n° 345-349 Urb. Horacio Zevallos - Cajamarca
CHACHAPOYAS	2	Jr. Amazonas n° 1231-Chachapoyas
CHICLAYO	2	Calle Las Damelias n° 449. Urb. Arturo Cabrejos Falla - Chiclayo
CUSCO	2	Av. Infancia, Mz. B, Lote 3 Urb. COOVECRIF- Wanchaq-Cusco
HUANCAYO	2	Jr. Libertad n°122-Huancayo
HUANUCO	2	Prolongación Huallaga Mz B Lote 9 Urb. La Quinta Huánuco
HUARAZ	2	Jr. 28 de Julio n° 864 – Cercado de Huaraz
ICA	2	Calle los Laureles, Mz D Lote 26 Urb. San José- Ica
IQUITOS	2	Calle de Araujo n° 431 – Iquitos
LIMA	1	Calle Puquio Cano 101, Distrito de Huaymay - Huacho
PIURA	1	Calle Los Geranios Mz. Lote 19, Urb. Miraflores - Piura
PUCALLPA	2	Pasaje Bolívar n° 165, Distrito de Callería – Pucallpa.
PUNO	2	Jr. José M. Moral n°110 Barrio San Antonio – Cercado de Puno
TACNA	2	Calle José Rosa Ara n°1746-Alto Lima -Tacna
TARAPOTO	2	Jr. Gregorio Delgado n°333-Tarapoto
TRUJILLO	2	Av. Jesús de Nazaret n°316-Urb. San Andrés -Trujillo



IMAGEN 06 -UBICACIÓN DE LAS 19 ORC EN EL INTERIOR DEL PAIS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQTMEYN**



**f. ANALISIS DE RIESGOS.**

Para realizar el análisis de riesgos de la entidad, se procedió a la identificación de procesos, peligros, vulnerabilidades, evaluándose causas y posibles consecuencias. Del mismo modo, se consideró la probabilidad, el impacto, determinándose finalmente el nivel del riesgo.

Asimismo, se elaboró un plan de tratamiento, que considera estrategias y acciones de implementación, tal como se describe en la Matriz de Riesgos que se detalla a continuación:



ONPE OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES												MATRIZ DE RIESGOS												Código	PMO9-GOCC/OC
																								Verión	07
																								Fecha de aprobación:	5/06/2021
																								Página	1 de 2
Fecha de actualización (Completar este campo de ser el caso)			17/07/2021			Nombre del proceso electoral/ Proyecto. (Completar este campo de ser necesario)			Seguridad Interna																
IDENTIFICACION DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES												ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS													
Para ser llenado por el responsable del sistema de gestión de cada órgano y revisado por el responsable del proceso.												Para ser llenado por el responsable del sistema de gestión de cada órgano y revisado por el responsable del													
1. N°	2. FECHA DE IDENTIFI	3. PROCESO NIVEL 1	4. OBJETIVO DE	5. ACTIVIDAD	6. ACTIVO DE LA INFORMACIÓN	7. TIPO DE	8. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	9. CLASIFICACIÓN	10. PROPIETARIO DE	11. SISTEMA DE GESTIÓN DEFECCIONADO			12. NIVELES DE LOS PRINCIPIOS DE SGSI	13. CAUSAS	14. EFECTOS / CONSECUENCIAS	15. CONTROLES EXISTENTES	16. PROBABILIDAD (P x)		17. IMPACTO (I)		18. NIVEL RIESGO				
										SGC	SGO	SGP					VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL			
Cabeza de Oficina Regional Electoral Subgerencia de Operaciones												Ver Tabla N° 3 Ver Tabla N° 4 Ver Tabla N° 5 Ver Tabla N° 6													
R1	17/07/2021	Seguridad Interna	Permite preservar la seguridad poniendo énfasis en la prevención, reducción de	Perturbación del orden público sobrepasa las capacidades de las fuerzas Policiales.		Negativo	Comoción social y vandalismo podrá causar un daño a los activos de la institución	Operativo	SG	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conflicto Social.</li> <li>- Grupos Laborales.</li> <li>- Delincuencia común y vandalismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retrasos Operativos.</li> <li>• Pérdida de Equipos y/o activos.</li> <li>• Pérdida de la Información</li> </ul>	1. Supervisión del servicio de vigilancia las 24 horas. 2. Monitoreo de cámaras de seguridad. 3. Ejecución de protocolos de emergencia	3	Baja	4	Medio	12	Alto			
R2	17/07/2021	Seguridad Interna	Permite preservar la seguridad poniendo énfasis en la prevención, reducción de riesgos y vulnerabilidades.	Evento incontrolable que afecta la salud de los colaboradores		Negativo	Incendio causado en el sótano de la sede central por material inflamable podrá causar daños irreparables con consecuencias fatales.	Operativo	SG	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corto Circuito.</li> <li>- Acumulación de Material Inflamable.</li> <li>- Incendio en Locales Contiguos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retrasos Operativos.</li> <li>• Pérdida de Equipos de cámara y/o activos.</li> <li>• Pérdida de Información.</li> </ul>	1. Supervisión de los equipos de seguridad (detector de humo, sistemas de alarmas, extintores, cámaras, etc). 2. Supervisión de zonas con altas probabilidades de ocurrencias. 3. Realización de simulacros (incendio y evacuación). 4. Ejecución de protocolo	3	Baja	4	Medio	12	Alto			
R3	17/07/2021	Seguridad Interna	Permite preservar la seguridad poniendo énfasis en la prevención, reducción de	Edificación no apropiada para la instalación de los colaboradores de la ONPE (Sede Central)		Negativo	Sismo de gran magnitud en la sede central podrá causar un derrumbe catastrófico.	Operativo	SG	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antigüedad de la edificación.</li> <li>- Fenómenos Naturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retrasos Operativos.</li> <li>• Pérdida de Equipos.</li> <li>• Pérdida de Información.</li> </ul>	1. Realización de simulacros de sismos e incendio. 2. Capacitación de personal y brigadistas en primeros auxilios y uso y manejo de	3	Baja	4	Medio	12	Alto			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQTMEYN**



### 8.1.2 ANALISIS DE IMPACTO

De ocurrir un sismo de magnitud superior a 8.5Mw en Lima Metropolitana, la cantidad de población y sus estructuras serían impactadas con resultados que se enuncian a continuación: Lima Metropolitana cuenta con más de 10'200,000 habitantes aproximadamente, de los cuales **se estima que un total de 110,313 resultarían fallecidos, 2'096,824 heridos, 353,497 viviendas destruidas y 623,882 viviendas inhabitables.**

Ante este escenario u otro ocasionado por un riesgo antrópico grave, la entidad se encontraría en este ámbito, situación de impacto que se detalla:

**CUADRO 05: IMPACTO EN ONPE, DE UN SISMO MAYOR A 8.5MW U OTRO DESASTRE.**

**MATRIZ DE RELACION INTEGRADA**

	CARACTERISTICAS			IMPACTO EN ONPE			
	RIESGO	ORIGEN	PROBABILIDAD	NIVEL DE VULNERABILIDADES			NIVEL DE RIESGO
				PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS	
IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA ONPE	ATAQUE INFORMATICO	INTERNO EXTERNO	MODERADA	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
	CONMOCION SOCIAL	EXTERNO	MODERADA	ALTO	MODERADO	MODERADO	MODERADO
	INCENDIO	INTERNO	ALTA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
	SISMO DE GRAN MAGNITUD (MAYOR A 8.5)	EXTERNO	MODERADA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
	ATENTADO TERRORISTA	EXTERNO	MODERADA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO

Fuente: PROPIA

#### I. SISMO DE GRAN MAGNITUD. –

Actualmente en el Perú, la PCM como ente rector del Sinagerd, tiene definido como escenario principal de afectación nacional, un Sismo de magnitud 8,5 o mayor en la escala de Richter, ubicado en la costa central del territorio seguido de un Tsunami, ambos, afectando las regiones de Lima y Callao.

Ante este escenario, tenemos un resultado alarmante de más de 100 mil fallecidos y unos 2'000,000 millones de personas heridas, edificaciones destruidas o en estado de no habitables, vías de tránsito obstruidas y/o inutilizables.

En esta perspectiva, el nivel de impacto en la ONPE, sería muy grave, considerando que, las edificaciones donde se encuentran las diferentes instalaciones de la organización, son edificaciones con más de 30 años de antigüedad en promedio, los daños se verían reflejados en derrumbes e inhabitabilidad de las sedes, sumado a la pérdida de vidas y del patrimonio institucional.



## II. INCENDIO. -

Ante la probable ocurrencia de un incendio en la sede central ONPE o sus sedes periféricas por causa antrópica, o como consecuencia de fenómeno natural, en horarios regular de atención o descanso, dada a la alta concentración de material inflamable, sobrecarga en los sistemas de distribución de energía eléctrica y de redes de tecnología informática, y falla en el sistema contra incendios (detectores de humo, aspersores, extintores, etc.); Su ocurrencia si se torna incontrolable puede afectar gravemente la salud de sus colaboradores, consecuencias fatales, a su infraestructura e inhabilitación de sus ambientes, colapso de los sistemas de comunicación y de gestión de la información institucional, al acervo documentario y bienes patrimoniales institucionales, motivando la activación del plan de Continuidad Operativa.

## III. ATAQUE INFORMÁTICO. -

Gran parte de las actividades administrativo/operativas institucionales se encuentran sistematizadas, en este contexto, la entidad se encuentra a la vanguardia respecto a sus medidas de contingencia, lo que no significa que este riesgo deje de estar latente, por lo que debemos considerarlo como uno de los riesgos principales y de consecuencias muy altas, sumado a los antecedentes que, la entidad ha sido vulnerada.

Este tipo de riesgo se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información o de la comunicación, que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles datos informáticos. Del mismo modo, vulneran el tráfico de datos, impiden accesos, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de los servicios de los sistemas.

En el Perú se han registrado desde el año 2002, ataques con softwares maliciosos a diferentes organismos públicos incluido el servidor de Palacio de Gobierno. Si bien, hasta la fecha estos no han afectado a la ONPE de manera contundente, y ante la actual situación de avance de la tecnología informática, y de los medios cada vez más avanzados de vulnerar los servidores informáticos, esto puede llegar a significar un riesgo muy elevado, al que hay que darle la importancia debida, velando por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios, principios básicos de la seguridad informática. Para el efecto la entidad cuenta con medidas de contingencia necesarios en una Sede Alterna, que permite activar un plan específico de contingencia de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral en tiempo real, medidas que requieren ser fortalecidas ante un hecho de gran magnitud.

## IV. ATENTADO TERRORISTA. –

Acción de provocar, crear o mantener un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realizando actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad, la seguridad personal, el patrimonio, o contra la seguridad de los Edificios Públicos.

La ONPE, siendo una entidad del estado puede ser víctima de estas acciones violentas como una medida para llamar la atención y evidenciar ante la opinión pública que las organizaciones terroristas están vigentes. Si bien, en los últimos 20 años no se han presentado atentados terroristas de gran magnitud en la ciudad de Lima, se debe tener presente que estos actos constituyen una amenaza que puede poner en riesgo la infraestructura y la Continuidad de Operaciones de la ONPE y, por lo tanto, generar la activación del Plan de Continuidad Operativa (PCO).



## V. EVENTO DE CONMOCIÓN SOCIAL

Estado superior de perturbación del orden público que sobrepasa las capacidades de las fuerzas del orden y que, como consecuencia, puede poner en riesgo la convivencia e inclusive la institucionalidad de una nación, esta acción perpetrada por un grupo de personas, miembros de sindicatos, gremios o simpatizantes, que instigados en la consecución de sus reclamos o el abuso de su ejercicio, vulneran la seguridad de las instalaciones de las entidades públicas y sus servicios, realizando incursiones violentas, destruyendo sus bienes, los sistemas de suministro de energía de comunicaciones y otros, que amparados en el derecho de huelga, pueden afectar gravemente la salud de sus colaboradores y el patrimonio institucional.

La ONPE no es ajena a este riesgo, en el presente año han existido eventuales manifestaciones suscitadas en el frontis de algunas sedes, las mismas que con apoyo de las Fuerzas del Orden fueron debidamente controladas.

## DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

### I. ALTA DIRECCIÓN

#### a. Jefatura Nacional

Actividades Críticas.

- Administrar elecciones limpias y transparentes.

Responsable:

- Jefe Nacional.

#### b. Gerencia General

Actividad Crítica

- Cautelar el cumplimiento de objetivos y metas de la Institución.

Responsable:

- Gerente General.

#### c. Secretaría General

Actividad Crítica

- Acciones relacionadas con la seguridad corporativa, de las personas y de la infraestructura de la entidad.

Responsable:

- Secretaria General.

### II. ORGANO DE ASESORAMIENTO

#### a. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Actividad Crítica

Realizar las gestiones respectivas para que la entidad disponga del presupuesto necesario para atender el desastre y pueda recuperar la continuidad operativa en el menor tiempo posible.

Responsable:

Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### III. ORGANOS DE APOYO

#### a. Gerencia de Recursos Humanos

Actividad Crítica

- Ejecutar charlas y/o talleres sobre Continuidad operativa.



Responsable:  
Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano.

**b. Gerencia de Administración**

Actividad Crítica

- Administrar los procesos logísticos, para garantizar la continuidad del abastecimiento de bienes y servicios.

Responsable:  
Gerente de la Gerencia de Administración.

**IV. ORGANOS DE LINEA**

**a. Gerencia de Gestión Electoral**

Actividad Crítica.

- Asegurar la disponibilidad del material electoral bajo su responsabilidad, a fin de continuar con el desarrollo del proceso electoral en situaciones de desastre.

Responsable:  
▪ Gerente de Gestión Electoral.

**b. Gerencia de Información y Educación Electoral**

Actividad Crítica.

- Asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos necesarios para ejecutar las actividades críticas.

Responsable:  
▪ Gerente de la Gerencia de Información y educación Electoral.

**c. Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional**

Actividades Críticas.

- Asegurar la disponibilidad de equipos y material electoral bajo su responsabilidad, a fin de continuar con el desarrollo del proceso electoral en situaciones de desastre.

Responsable:  
▪ Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.

**g. DETERMINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SEDE ALTERNA**

**I. ALTA DIRECCIÓN**

**a. Jefatura Nacional**

- Un (01) Representante del J.N.
- Una (01) Secretaría.

**b. Gerencia General**

- Un (01) Representante del G.G.
- Una (01) Secretaría.

**c. Secretaria General**

- Un (01) Especialista en Seguridad.
- Un (01) Supervisor de Seguridad.



**II. ORGANO DE ASESORAMIENTO****a. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**

- Dos (02) Profesionales expertos en Presupuesto.
- Un (01) Profesional experto en planificación y proyectos.

**III. ORGANOS DE APOYO****a. Gerencia de Recursos Humanos**

- Un (01) Profesional expertos en Recursos Humanos.
- Un (01) Profesional experto en Bienestar y Desarrollo Humano.

**b. Gerencia de Administración**

- Un (01) Asistente de Logística.
- Un (01) Asistente de Finanzas.
- Un (01) Asistentes de Control Patrimonial.
- Dos (02) Técnicos de Servicios Generales.

**c. Gerencia de Información y Educación Electoral**

- Un (01) Asistente de información y comunicación Electoral.
- Un (01) Asistente de Relaciones Interinstitucionales.

**IV. ORGANOS DE LINEA****a. Gerencia de Gestión Electoral**

- Un (01) Asistente en Operaciones Electorales o Especialista.
- Un (01) Asistente de Archivo Electoral y Verificación de Firmas.
- Un (01) Especialista de Archivo Electoral.
- Cuatro (04) Asistentes de Archivo.

**b. Gerencia de Informática y Tecnología Electoral**

- Un (01) Administrador de Gobierno Digital e Innovación.
- Un (01) Administrador de Sistema de Información.
- Un (01) Administrador de Infraestructura y Seguridad Tecnológica.
- Un (01) Especialista de Operaciones Informáticas.
- Dos (02) Soporte Técnico.

**c. Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional**

- Un (01) Asistente de Acervo Documentario.
- Un (01) Especialista en Procesos electorales.
- Ocho (08) Operadores.

**h. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PARA LA SEDE ALTERNA.****I. ALTA DIRECCIÓN****a. Jefatura Nacional**

- Sistema de Gestión Documental
- Servicio de correo electrónico
- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema Integrado de Administración Financiera

**b. Gerencia General**

- Sistema de Gestión Documental
- Servicio de correo electrónico



- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema Integrado de Gestión Financiera - SIAF
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
- Sistema para la gestión de solicitudes de ingreso – GSOI

**c. Secretaría General**

- Sistema de Gestión Documental
- Servicio de correo electrónico
- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema para la gestión de solicitudes de ingreso – GSOI

**II. ORGANO DE ASESORAMIENTO**

**a. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**

- Sistema de Gestión Documental.
- Servicio de correo electrónico
- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
- Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
- Sistema de Gestión de Planes – SGP
- Sistema para la gestión de solicitudes de ingreso - GSOI

**III. ORGANOS DE APOYO**

**a. Gerencia de Recursos Humanos**

- Sistema de Gestión Documental.
- Servicio de correo electrónico
- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Sistema Integrado de Bienestar y Desarrollo Humano

**b. Gerencia de Administración**

- Sistema de Gestión Documental.
- Servicio de correo electrónico
- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
- Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
- Sistema de Planillas – SISPER
- Sistema Integral de Rendición de Cuentas – SIRC
- Sistema para la gestión de solicitudes de ingreso – GSOI

**IV. ORGANOS DE LINEA**

**a. Gerencia de Gestión Electoral**

- Sistema de Gestión Documental.
- Servicio de correo electrónico



- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema para la gestión de solicitudes de ingreso - GSOI

**b. Gerencia de Información y Educación Electoral**

- Sistema de Gestión Documental.
- Servicio de correo electrónico
- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
- Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
- Sistema de Planillas – SISPER
- Sistema Integral de Rendición de Cuentas – SIRC
- Sistema para la gestión de solicitudes de ingreso - GSOI

La GITE mediante el Sistema de Contingencia y respaldo de datos tipo espejo de los procesos PAD institucionales ha previsto que estos y otros aplicativos puedan ser usados en cualquiera de las sedes que opera ONPE de manera automática.

**c. Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional**

- Sistema de Gestión Documental.
- Servicio de correo electrónico
- Portal Web Institucional
- Portal Institucional (Intranet)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
- Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
- Sistema Integrado de Seguimiento y Control de ODPE - SISCO
- Sistema para la gestión de solicitudes de ingreso – GSOI

**i. DETERMINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS CRÍTICOS PARA LA SEDE ALTERNA****I. ALTA DIRECCIÓN****a. Jefatura Nacional**

- Dos (02) PC o Laptops.
- Una (01) Impresora multifuncional.
- Dos (02) escritorios.
- Dos (02) Silla Giratoria.
- Dos (02) teléfonos IP.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).

**b. Gerencia General**

- Dos (02) PC o Laptops.
- Una (01) Impresora multifuncional.
- Dos (02) escritorios.
- Dos (02) Silla Giratoria.
- Dos (02) teléfonos IP.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).



**c. Secretaría General**

- Un (01) PC o Laptop.
- Una (01) Impresora multifuncional.
- Un (01) escritorio.
- Una (01) Silla Giratoria.
- Un (01) teléfonos IP.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).

**II. ORGANO DE ASESORAMIENTO****a. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**

- Tres (03) PC o Laptops.
- Una (01) PC para transmisión SIAF- MEF
- Una (01) Impresora multifuncional.
- Tres (03) escritorios.
- Tres (03) Sillas Giratorias.
- Tres (03) teléfonos IP.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).

**III. ORGANOS DE APOYO****a. Gerencia de Recursos Humanos**

- Tres (03) PC o Laptops.
- Una (01) PC para transmisión SIAF- MEF
- Una (01) Impresora multifuncional.
- Tres (03) escritorios.
- Tres (03) Sillas Giratorias.
- Tres (03) teléfonos IP.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).

**b. Gerencia de Administración**

- Tres (03) PC.
- Una (01) Impresora multifuncional.
- Tres (03) escritorios.
- Tres (03) Sillas Giratorias.
- Tres (03) teléfonos IP.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).

**IV. ORGANOS DE LINEA****a. Gerencia de Gestión Electoral**

- Tres (03) PC o Laptops.
- Un (01) Impresora multifuncional.
- Tres (03) escritorios.
- Tres (03) Sillas Giratorias.
- Tres (03) teléfonos IP.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).



**b. Gerencia de Información y Educación Electoral**

- Una (01) PC o Laptop.
- Un (01) escritorio.
- Dos (02) Sillas Giratorias.
- Un (01) teléfono IP.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).

**c. Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional**

- Diez (10) PC.
- Una (01) Impresora multifuncional.
- Diez (10) escritorios.
- Diez (10) Sillas Giratorias.
- Diez (10) teléfonos móviles.
- Un (01) Kit de Material de Escritorio (Ver Anexo 3).
- Servicios Básicos (Agua, fluido eléctrico, alimentación, SSHH, etc.).

**8.2 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA.**

**GESTIÓN DE CRISIS**

**a. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL INVOLUCRADO**

El personal involucrado para la activación del Plan de Continuidad Operativa será, el personal integrante del Grupo de Comando, siendo sus roles y responsabilidades los siguientes:

- Liderar la organización y ejecución del Plan de Continuidad Operativa.
- Disponer el traslado a la Sede alternativa ante la ocurrencia de un evento.
- Tomar las decisiones para que se pongan en marcha los procesos operativos correspondientes.
- Coordinar las actividades con la PCM, Indeci y Cenepred, entidades que tienen la conducción en la GRD a nivel nacional.

**b. ORGANIZACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA**

La implementación de la Continuidad Operativa requiere de un conjunto de procesos, actividades y acciones que permitirán su institucionalidad y sostenibilidad dentro de las funciones regulares que han sido aprobadas por los documentos de gestión institucional.

A continuación, se detallan los procesos que se requieren para la Gestión de Continuidad Operativa, los que deben desarrollarse en concordancia con el ordenamiento legal emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros:

Proceso de Preparación de la Institución.

1. Conformación del Grupo de Comando de Continuidad Operativa.
2. Promover reuniones del Comité de Continuidad Operativa.
3. Organización del Grupo de Comando.
4. Aplicar la normatividad de continuidad operativa.
5. Conformación de equipos de trabajo de las Actividades Críticas de la Sede Alternativa para la Gestión de Continuidad Operativa.
6. Capacitación a los integrantes de los equipos de trabajo de las actividades Críticas



- y Miembros del Grupo de Comando de continuidad operativa.
7. Sensibilización y capacitación al personal de la ONPE.

**c. NOMBRAMIENTO DEL GRUPO DE COMANDO**

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial n.º 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, es responsabilidad del titular de la entidad el designar al Grupo de Comando.

Este Grupo de Comando es el encargado de la toma de decisiones para la ejecución del Plan de Continuidad Operativa de la ONPE, así como las acciones relacionadas a la activación e inicio del plan, hasta la reactivación de las operaciones de la entidad.

Conformación del Grupo de Comando:

**CUADRO 06: CUADRO DE DESIGNACIÓN DEL GRUPO DE COMANDO**

n.º	DEPENDENCIA	TITULAR	SUPLENTE (S)
01	Jefatura Nacional	Jefe Nacional	1. Asesor 2 de la Jefatura Nacional.
02	Gerencia General	Gerente General	1. Profesional en Gestión Administrativa y Operativa
03	Secretaría General	Secretario General	1. Especialista en Seguridad 2. Supervisor de Seguridad
04	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1. Subgerente de Planeamiento 2. Subgerente de Presupuesto 3. Subgerente de Modernización
05	Gerencia de Administración	Gerente de la Gerencia de Administración	1. Subgerente de Logística 2. Subgerente de Mantenimiento y Control Patrimonial 3. Subgerente de Finanzas
06	Gerencia de Gestión Electoral	Gerente de Gestión Electoral	1. Subgerente de Gestión Electoral
07	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	1. Subgerente de Gobierno Digital e Innovación 2. Subgerente de Sistemas de Información 3. Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica 4. Subgerente de Operaciones Informáticas
08	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	1. Subgerente de Organización y Ejecución Electoral 2. Subgerente de Capacitación y Formación Electoral
09	Gerencia de Recursos Humanos.	Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos.	1. Subgerente de Recursos Humanos. 2. Subgerente de Bienestar y Desarrollo Humano



n.º	DEPENDENCIA	TITULAR	SUPLENTE (S)
10	Gerencia de Información Y Educación Electoral.	Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subgerente de Información y Comunicación Electoral.</li> <li>2. Subgerente de Documentación e Investigación Electoral</li> <li>3. Subgerente de Relaciones Interinstitucionales.</li> </ol>

#### d. SUPUESTOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Para los fines del presente plan se han considerado los siguientes supuestos:

##### Situación extraordinaria

Ante un evento en que no se producen daños materiales en la infraestructura de la institución, pero queda imposibilitada su operatividad y puede afectar el funcionamiento de la institución. El tiempo de recuperación es menor a 24 horas.

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- 1) Inundación, amago de incendio y otros que demanden paralización de procesos por un espacio considerable.
- 2) Toma de los locales por huelga de trabajadores, por menos de un día.
- 3) Desordenes sociales con boqueo de accesos en las inmediaciones de la institución por tiempo considerable.

##### Incidencia

Cuando se ocasionan daños temporales en algún equipo o equipos de la institución que pueden ser recuperables en un tiempo razonable, de acuerdo a las necesidades de las funciones críticas en la institución. Las incidencias son solucionadas a partir de acciones de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y de apoyo técnico contratado a proveedores que brindan ese servicio.

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- 1) Falla de la conexión al servicio de internet.
- 2) Falla del funcionamiento del servidor.
- 3) Ataque cibernético.
- 4) Falla de los equipos de cómputo vinculado a una o más funciones críticas.
- 5) Amagos de incendio en las instalaciones que son controlados.

##### Desastre

Los daños causados afectan en gran parte a alguna de las instalaciones de la institución siendo el tiempo de estimado de recuperación superior al requerido por las funciones críticas de la institución. La afectación total o parcial de la infraestructura e incapacidad operacional de las operaciones de los servicios críticos, conllevarían a una inoperatividad de las funciones críticas.

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- 1) Terremoto.
- 2) Incendio de proporciones, que puede afectar la infraestructura física de la institución.
- 3) Caída del servicio informático por grave vulneración de accesos.
- 4) Explosiones de proporciones, que puede afectar la infraestructura física de la institución por ataque terrorista.



- 5) Toma de los locales por huelga de trabajadores con acciones de violencia, por más de 72 horas.

El supuesto principal para la activación y puesta en ejecución del Plan de Continuidad Operativa es la ocurrencia de un **Sismo de Gran Magnitud (8.5 grados o mayor)**. Según la información proporcionada por el Instituto Geofísico del Perú-IGP es la ocurrencia de un sismo de gran magnitud de la intensidad indicada, y ante la posibilidad su ocurrencia con epicentro el Océano Pacífico próximo a las costas de Lima y Callao, se originaría un Tsunami que afectaría de manera considerable principalmente a la Provincia Constitucional del Callao y a los distritos costeros del departamento de Lima.

**e. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE USO MANUAL:**

**PROTOCOLOS DE RECUPERACIÓN Y DE RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TI**

En esta sección se describen los procedimientos o acciones estándar de emergencia a realizar tras una contingencia (recuperación) y los que se efectúan luego de esta (restauración)<sup>1</sup>. Estos protocolos son los siguientes:

**1. RECUPERACIÓN DEL SERVICIO SIN ACTIVAR EL COMPONENTE DE RESPALDO (RESTAURACIÓN)**

**1.1 CASO 1: Caída no programada del servicio**

Este numeral aplica para los servicios cuyos componentes principales y de respaldo están en línea, ya sea porque este último entra en activación automática o está en modo balanceo, por lo que en estos casos el protocolo de recuperación inicia en el literal 2. *Recuperación del servicio activando el componente de respaldo*. Dicho lo anterior, el protocolo para la caída no programada del servicio es el siguiente:

- a) Se detecta y se notifica la caída del servicio.
- b) Se verifica y se notifica el estado de la operatividad del o los componentes del servicio caído.
- c) De haberse detectado el componente que ha originado la caída, se analiza si se podría recuperar dentro del tiempo máximo establecido:
  - Si es **SÍ**, se realizan las acciones de recuperación que restablezcan su operatividad:  
Si se recuperó la operatividad del componente dentro del tiempo máximo establecido —o lo que queda de él si ha habido más de una iteración en esta acción—:  
Se verifica, de ser aplicable, el estado de operatividad de los demás componentes del servicio:
    - Si el estado de operatividad de los demás componentes es correcto, **ir a literal “e”**.
    - De lo contrario, **retornar a literal “c”**.  
De no ser aplicable, **ir a literal “e”**.
    - Si se cumplió con el tiempo máximo establecido sin aún restablecer la operatividad del componente, ir a *Recuperación activando el componente de respaldo* (2).
  - Si es **NO**, ir a *Recuperación del servicio activando el componente de respaldo* (2).
- d) De no haberse detectado el componente que ha originado la caída del



servicio, activar los componentes de respaldo del servicio (de uno en uno hasta dar con el componente afectado) de acuerdo al literal 2 (ir a Recuperación del servicio activando el componente de respaldo).

- e) Se notifica la recuperación (restauración) del servicio<sup>2</sup>.
- f) Se remite el reporte correspondiente.

### 1.2 **CASO 2: Caída programada del servicio**

- a) Se notifica que se efectuará la caída programada del servicio.
- b) Se ejecutan las copias de respaldo correspondientes (de ser necesario o aplicable<sup>3</sup>).
- c) Se ejecuta la caída programada del servicio.
- d) Se realizan los trabajos que originaron la caída programada del servicio.
- e) Se inicia el levantamiento del servicio.
- f) Se verifica y se notifica el estado de la operatividad del o los componentes del servicio.
- g) De haberse detectado algún componente que no permite el restablecimiento del servicio, se analiza si se podría recuperar dentro del tiempo máximo establecido:
  - Si es SÍ, se realizan las acciones de recuperación que restablezcan su operatividad:
    - Si se recuperó la operatividad del componente dentro del tiempo máximo establecido —o lo que queda de él si ha habido más de una iteración en esta acción—:
  - Se verifica, de ser aplicable, el estado de operatividad de los demás componentes del servicio:
    - Si el estado de operatividad de los demás componentes es correcto, **ir a literal “i”**.
    - De lo contrario, **retornar a literal “g”**.
    - De no ser aplicable, **ir a literal “i”**.
    - Si se cumplió con el tiempo máximo establecido sin aún restablecer la operatividad del componente, **ir a Recuperación del servicio activando el componente de respaldo (2)**.
  - Si es NO, ir a Recuperación del servicio activando el componente de respaldo (2).
- h) De no haberse detectado el componente que ha originado la caída del servicio, activar los componentes de respaldo del servicio (de uno en uno hasta dar con el componente afectado) de acuerdo al literal 2 (ir a Recuperación del servicio activando el componente de respaldo).
- i) Se notifica la recuperación (restauración) del servicio<sup>4</sup>.
- j) Se remite el reporte correspondiente.

## 2. **RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ACTIVANDO EL COMPONENTE DE RESPALDO**

- a) Se activa el componente de respaldo y se verifica su operatividad tomando en consideración el tiempo máximo establecido (para el caso de respaldos que estén en línea, solo se verifica su estado):
  - Si el estado de operatividad es correcto, **ir a literal “b”**.
  - De lo contrario, ir a Recuperación temporal ante imposibilidad de activarse el componente de respaldo (3).
- b) De ser aplicable, se verifica el estado de operatividad de los demás



componentes del servicio:

- Si el estado de operatividad de los demás componentes es correcto, **ir a literal “c”**.
- Si algún componente presenta problemas de operatividad, se analiza si se podría recuperar dentro del tiempo máximo establecido —o lo que queda de él si ha habido más de una iteración en esta acción—:
  - Si es SÍ, se realizan las acciones de recuperación que restablezcan su operatividad:
    - Si se recuperó la operatividad del componente dentro del tiempo máximo establecido, **ir a literal “c”**.
    - Si se cumplió con el tiempo máximo establecido sin aún recuperar la operatividad del componente, **retornar a literal “a”**.
    - Si es NO, **ir a literal “a”**.
- c) Se notifica la recuperación del servicio.
- d) Se remite el reporte correspondiente, indicándose:
- e) Si el componente de respaldo operará temporalmente para que se realicen las acciones que conduzcan a la reparación o reemplazo del componente afectado, programándose una fecha y hora tentativa.
- f) O, de lo contrario, la declaración de restauración del servicio toda vez que el componente de respaldo reemplazará permanentemente al afectado.
- g) De haberse programado la restauración del servicio en el literal “d”, ir a Restauración del servicio (4).

### 3. RECUPERACIÓN TEMPORAL ANTE IMPOSIBILIDAD DE ACTIVARSE EL COMPONENTE DE RESPALDO

- a) De contarse con al menos una estrategia de recuperación temporal que figure en la sección A, se ejecuta lo descrito en la opción 1 o, en su defecto, en la opción 2 (de existir) hasta lograr una recuperación total o parcial del servicio afectado (o del que este soporte)<sup>5</sup>, tomando en consideración el tiempo máximo establecido:
  - Si se logró la recuperación prevista, **ir a literal “c”**.
  - De lo contrario, **ir a Restauración del servicio (4)**.
- b) Caso contrario, **ir a Restauración del servicio (4)**.
- c) Se notifica la recuperación temporal del servicio<sup>6</sup>.
- d) Se remite el reporte correspondiente.
- e) Luego de la emisión del reporte, **ir a Restauración del servicio (4)**.

### 4. RESTAURACIÓN DEL SERVICIO

- a) Si la restauración implica una caída programada del servicio, se notifica previamente al corte.
- b) Se ejecutan las copias de respaldo de información desde el componente de respaldo (de ser necesario o aplicable) <sup>7</sup>.
- c) Se ejecuta la caída programada del servicio.
- d) Se inicia la restauración del componente afectado del servicio. En caso implique una caída del mismo, tomar en cuenta lo siguiente:
- e) Si se restauró el componente dentro del tiempo máximo establecido, ir a literal “e”.



- f) Si se cumplió con el tiempo máximo establecido sin aún culminarse con la restauración del componente, retornar al estado anterior de acuerdo al literal 2 (ir a Recuperación del servicio activando el componente de respaldo).
- g) De ser aplicable, se verifica el estado de operatividad de los demás componentes del servicio:
- h) Si el estado de operatividad de los demás componentes es correcto, ir a literal “f”.
- i) Si algún componente presenta problemas de operatividad, se analiza si se podría recuperar dentro del tiempo máximo establecido:
- j) Si es SÍ, se realizan las acciones de recuperación que restablezcan su operatividad dentro del tiempo máximo establecido:
- k) Si se recuperó la operatividad del componente dentro del tiempo máximo establecido, ir a literal “f”.
- l) Si se cumplió con el tiempo máximo establecido sin aún recuperar la operatividad del componente, ir a Recuperación del servicio activando el componente de respaldo (2).
- m) Si es NO, ir a Recuperación del servicio activando el componente de respaldo (2).
- n) Se notifica la restauración del servicio.
- o) Se remite el reporte correspondiente.



## **PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACION ENTRE EL GRUPO DE COMANDO – PCM – PNP – COEN – PROVEEDORES DE SERVICIOS BASICOS Y OTROS.**

Considerando que, el peor escenario para la aplicación del Plan de Continuidad Operativa de la ONPE es la ocurrencia de un sismo de Gran Magnitud (8.5 grados o más), los medios de comunicación habituales y normales se verán interrumpidos producto del mismo.

En la eventualidad de no disponer de los servicios telefónicos, tanto fijos como móviles las recomendaciones para la comunicación serán las siguientes:

- Enviar mensajes cortos de texto (SMS)
- Emplear enlaces vía internet (redes sociales)
- Emplear el servicio de emergencia para mensajería de voz a través del número 119.
- Uso del Sistema de Comunicaciones Satelital BGAN HUGHES GITE-ONPE.

### **Sistema de Comunicaciones Alterno para la emergencia**

Ante la posibilidad de no poder contar con los medios de comunicación y enlace de manera normal (telefonía fija y móvil) se hace imperativo prever la disponibilidad de un sistema de comunicaciones alternativo que asegure el enlace y facilite las coordinaciones principalmente entre los integrantes del Grupo de Comando y de estos con sus respectivas unidades orgánicas.

Actualmente la institución, a través de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, cuenta con un sistema de comunicaciones Satelital BGAN HUGHES, con características técnicas adecuadas y en la cantidad suficiente para asegurar el enlace, entre los diferentes usuarios mencionados en el anterior párrafo, en aplicación del Plan de Continuidad Operativa.

Oportunamente la SG, elaborará la red de radio y realizará las respectivas pruebas de comunicaciones.



**PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y COORDINACION DEL GRUPO DE COMANDO ONPE**
**CUADRO 07: CUADRO DE COMUNICACIONES Y COORDINACIÓN**

<b>PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACION ENTRE EL GRUPO DE COMANDO PCM – PNP – COEN – PROVEEDORES CRITICOS – SERVICIOS BASICOS.</b>					
<b>Propósito</b>		Contar con un protocolo de ejecución de actividades necesario para la continuidad operativa ONPE.			
<b>Alcance:</b> Del Grupo de Comando hacia los servicios y entidades de respaldo.					
TIEMPO	ENTIDAD INTERNA	ENTIDADES INVOLUCRADAS	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
1	SG	Gerencias ONPE	Sistema de comunicación interna (celulares, radios)	Convoca a los Miembros del Grupo de Comando.	Grupo de Comando conformado
2	Jefe Nacional	Grupo Comando	Sistema de comunicación externa (celulares, radios)	Evaluación de la situación actual.	Toma de decisiones
3	Grupo de Comando	PCM	Sistema de comunicación externa	Se comunica de activación del Plan de Continuidad Operativa.	Compartir información para la Continuidad Operacional.
4	Grupo de Comando	PNP	Sistema de comunicación externa	Se comunica de activación del Plan de Continuidad Operativa y solicita resguardo policial	Cuenta con Resguardo de la PNP
5	Grupo de Comando	COEN	Sistema de comunicación externa	Se comunica de activación del Plan de Continuidad Operativa.	Compartir información para la Continuidad Operacional.
6	Grupo de Comando	Sede de las ONPE	Sistema de comunicación Interna	Coordinaciones para conocer el estado de las instalaciones.	Aplicación del Plan de Continuidad Operativa
7	Grupo de Comando	Proveedores críticos	Sistema de comunicación externa	Coordinación con los proveedores según necesidad.	Contar con recursos para aplicación del Plan de Continuidad Operativa.
8	Grupo de Comando	SEDAPAL	Sistema de comunicación externa	Coordinaciones de suministro oportuno de agua potable.	Contar con el servicio de agua potable.
9	Grupo de Comando	LUZ DEL SUR / ENEL	Sistema de comunicación Externa	Coordinaciones de suministro oportuno de energía eléctrica.	Contar con el servicio de energía eléctrica.



**f. PROTOCOLOS PARA LA INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**CUADRO 8: CUADRO DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN A LOS MEDIOS DE PRENSA.**

TIEMPO	ENTIDAD INTERNA	ENTIDADES INVOLUCRADAS	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
1	Grupo de Comando	Gerentes de ONPE	Sistema de comunicación Interna.	Reunión para designar a los voceros oficiales	Determinación de los voceros oficiales
2	Grupo de Comando	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	Sistema de comunicación Interna.	Recepción de Información para preparar comunicado oficial	Recopilación de información, para comunicado oficial
3	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	Medios de Comunicación	Sistema de comunicación Externa.	Coordinaciones para la difusión del comunicado oficial	Comunicación Oficial
4	Grupo de Comando	Gerencias ONPE	Sistema de comunicación Interna	Coordinaciones para definir necesidad de nuevas comunicaciones oficiales	Comunicación Oficial

**8.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA**

**a. Roles y Responsabilidades**

El Grupo de Comando es la instancia dentro de la ONPE encargada de la toma de decisiones para la ejecución de las acciones consideradas en el Plan de Continuidad Operativa, hasta la reactivación de la operación normal de la entidad.

La activación del Grupo de Comando se dará ante la ocurrencia del evento de gran magnitud (el escenario previsto es la ocurrencia de un sismo de magnitud 8.5 en la escala de Richter).

A continuación, se muestra un cuadro de procedimientos y responsabilidades respecto a la activación del Grupo de Comando-ONPE.



**PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA ONPE.**

**CUADRO 9: PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVAR EL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

n.º	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	Una vez producido el sismo de gran magnitud, la Alta Dirección ONPE convocará de manera inmediata inmediatamente a los integrantes del Grupo de Comando, reuniéndose en el local determinado como Sede Alternativa – ONPE.	- Alta dirección ONPE
2	Dado a la gran magnitud y daños ocasionados por el desastre, no sea posible emplear los medios telefónicos, tanto fijos, celulares, mensajería u otros medios para convocar al Grupo de Comando, los integrantes se constituirán sin más orden en la Sede Alternativa.	- Integrantes del Grupo de Comando
3	Reunidos los integrantes del Grupo de Comando, se solicitará la evaluación inicial de daños personales, materiales y de infraestructura de las diferentes sedes ONPE.	- Alta dirección - Integrantes Grupo de Comando
4	De acuerdo a la evaluación general de daños recibida, disponer la aplicación del Plan de Continuidad Operativa-ONPE.	- Alta dirección - Grupo de Comando
5	Disponer la ocupación de la Sede Alternativa por parte de las unidades orgánicas incluidas en el Plan de Continuidad Operativa-ONPE.	- Alta dirección
6	En caso de mantenerse la inoperatividad de los servicios telefónicos fijos y móviles u otros medios, se implementará la Red de Comunicaciones Alternativa Satelital (Equipos de Radio Portátiles) con que cuenta la ONPE.	- Gerencia de Administración - Secretaria General - GITE
7	Dar inicio a las actividades críticas y de recuperación determinadas por las unidades orgánicas ONPE.	- Grupo de Comando
8	Coordinar con la Oficina de Comunicaciones de la ONPE, los comunicados oficiales a ser emitido a los medios de comunicación.	- Grupo de Comando
9	Reportar las novedades de persona y material al inicio de las actividades críticas de las unidades orgánicas a la Alta Dirección, así como de las actividades de recuperación.	- Grupo de Comando
10	Tomar decisiones acerca de gastos asociados a las actividades de recuperación de la entidad durante la emergencia.	- Alta dirección - Unidades Orgánicas involucradas
11	De acuerdo a las informaciones y reportes recibidos por parte de los integrantes del Grupo de Comando, determinar el cese de aplicación del Plan de Continuidad Operativa ONPE.	- Alta dirección - Grupo de Comando



**b. DETERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ALTERNA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

La ONPE actualmente cuenta con un Sistema de Contingencia y Respaldo de Datos tipo espejo de los Procesos Críticos Institucionales en la Sede de Condevilla (Hardware – Software); a efectos de asegurar dicho servicio se requiere disponer de medidas para reforzar y asegurar la continuidad operacional ininterrumpida de dicha sede.

**c. PROTECCIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, tiene la bajo su administración el acervo documentario en sus distintos niveles, el mismo que forma parte del patrimonio documental con valor histórico.

Con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario ONPE, se recomienda cumplir eficientemente con los procedimientos de una adecuada distribución y almacenamiento físico y prever la gestión para su registro de manera digital conforme a lo establecido por la Dirección de Normas Archivísticas del Archivo General de la Nación.

Para combatir los posibles efectos de las amenazas potenciales; causadas en la mayoría de los casos por fenómenos naturales o antrópicos, se debe de adoptar una serie de medidas de emergencia para poner en marcha estrategias que nos permitan identificar y prever estos posibles desastres, por lo que se incide en realizar copias digitalizadas de seguridad, muy en especial aquellos documentos que por su valor requieran conservarse como parte de nuestra historia.

En base a lo expuesto, se recomienda la siguiente:

1. Formular un cronograma de seguimiento de los procesos para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.
2. Evaluar el registro legal de la información, y la custodia externa de las copias de seguridad y la actualización del backup.
3. Planear inspecciones y operaciones de mantenimiento a las instalaciones que albergan a la documentación física y digitalizada, con el fin de prever incendios y demás accidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información.

**d. DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales cuenta con 19 Oficinas Regionales de Coordinación a nivel nacional, y 07 sedes periféricas en la ciudad de Lima; asimismo, en épocas de proceso electoral se activan 94 Oficinas Descentralizadas en provincias.

Ante una situación de desastre, el Grupo de Comando, evaluará los escenarios y determinará cuál de las sedes de Lima o Provincias, que ya cuentan con infraestructura, recursos logísticos, recursos informáticos, equipamiento, entre otros, que son básicos para la continuidad operativa, puede ser empleada. Definida la sede se procederá a dar las instrucciones y los medios pertinentes para que su ocupación se realice de la manera más rápida posible.

Con la finalidad de poder ejecutar los ejercicios, pruebas y ensayos, estamos considerando a las sedes: sede Talara local ubicado en el Jr. Talara N° 702, Distrito de Jesús María y/o a la sede Crillón ubicado Av. Nicolas de Piérola 589- Cercado de Lima, como sedes alternas.



**e. ARTICULACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS CON EL DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

El presente Plan de Continuidad Operativa está articulado con los siguientes planes:

- Planes de Seguridad y Defensa Nacional.
- Plan de Contingencia ONPE.
- Plan de Recuperación de los Servicios de Información.<sup>2</sup>

Los procesos, actividades, tareas y acciones del presente plan, se formulan en función a los objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 (PEI 2020- 2025).

**8.4 PRUEBAS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

**a. EJECUCIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYOS**

Una vez aprobado el presente Plan de Continuidad Operativa-ONPE, la Secretaria General, coordinará la difusión del mismo a nivel institucional. Asimismo, realizará las acciones pertinentes para su implementación, ensayos y simulaciones (según FM-09-GPP/PLAN), actividades importantes que permitirán su adecuada aplicabilidad de presentarse una emergencia.

**b. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.**

Es menester que el Grupo de Comando ONPE, revise en forma periódica las actividades críticas establecidas en el presente plan de continuidad operativa, monitoree la disponibilidad de los recursos de personal y logísticos disponibles para la sede alterna, a fin de incorporar nuevas actividades o reducirlas, priorizando las de mayor influencia y criticidad, principalmente la actualización del plan como consecuencia de las pruebas y ensayos.

**8.5 INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD OPERATIVA A LA CULTURA ORGANIZACIONAL**

**a. EVALUACIÓN DEL GRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD**

La SG evaluará en el personal ONPE, el grado de conocimiento de Continuidad Operativa Institucional, por medio de encuestas. Para ello, realizará previamente actividades de socialización de la cultura de Continuidad Operativa por medio de capacitaciones y difusión de información.

**b. DESARROLLO Y MEJORA DE LA CULTURA DE CONTINUIDAD**

Durante el desarrollo del presente Plan de Continuidad Operativa, se ha contado el apoyo de Indeci, quienes realizaron actividades de asesoramiento y capacitación al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y al equipo técnico de la ONPE. Para el mes de noviembre se ha programado una capacitación de la cultura de Continuidad Operativa dirigido al personal ONPE.

Las actividades de difusión y capacitación sobre cultura de continuidad operativa, forman parte de las medidas de prevención en seguridad que desarrolla la SG periódicamente.

<sup>2</sup> Link: <https://ffwww.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/fRJ-233-2016.pdf>



### c. MONITOREO PERMANENTE

El monitoreo permanente estará a cargo de la Secretaría General, con el apoyo de la Alta Dirección, del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres y del Grupo de Comando ONPE.

Las acciones de monitoreo y seguimiento de la implementación del plan de Continuidad Operativa de la ONPE, será en forma periódica y determinada en Sesión del Grupo de Comando.

Actividades de monitoreo y seguimiento:

- El monitoreo se desarrollará durante la ejecución de ensayos y pruebas del Plan de Continuidad Operativa, y buscará detectar oportunamente las deficiencias, obstáculos y/o necesidades, para optimizar la gestión.
- Mediante el monitoreo se efectuará un seguimiento continuo y riguroso de lo que está sucediendo durante la implementación del presente Plan.
- El monitoreo recopila y reporta sistemáticamente las tendencias reactivas y resultados, con el propósito de optimizar procesos e informar a los responsables de la implementación del presente plan.
- La Secretaria General - ONPE coordinará las actividades que resulten necesarias para el desarrollo, implementación y aplicación del presente Plan de Continuidad Operativa.



	<b>FORMATO</b>		Código:	FM09-GPP/PLAN
	<b>FORMULACIÓN/REPROGRAMACIÓN DE PLANES ESPECIALIZADOS Y DE ACCIÓN</b>		Versión:	1
			Fecha de aprobación:	01/07/2020
			Página:	1 de 1

1. NOMBRE DEL PLAN - AÑO:

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA ONPE 2020 - 2022 Versión 01

2. ORGANO RESPONSABLE:

SECRETARIA GENERAL

3. Cód.	4. Actividad Operativa / Tarea / Acción	5. Unidad Orgánica Responsable	6. Unidad de Medida	7. Sustento	7. Programación														
					Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales											
					Inicio	Fin		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3	<b>PROCESO DE SOPORTE</b>																		
3.7	<b>PROCESO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL</b>																		
3.7.1	<b>ACTIVIDAD: PREPARACION, DIFUSIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA</b>																		
3.7.1.1	Capacitar y entrenar al personal que integra el grupo de trabajo de continuidad operativa.	SG	Taller	Informe	01/04/20	30/04/22	1				1								
3.7.1.2	Efectuar prueba de contingencia de los sistemas informáticos	GITE	Informe	Informe	01/03/20	31/03/22	1			1									
3.7.1.3	Realizar ejercicios de simulación del Plan de Continuidad Operativa.	SG	Informe	Informe	01/11/20	30/11/22	1											1	
3.7.1.4	Capacitar en Continuidad Operativa al grupo comando.	SG	Taller	Informe	01/11/20	30/11/22	1											1	
3.7.1.5	Difundir el Plan de Continuidad Operativa 2020-2022 a las ORC.	SG	Informe	Documento	01/07/20	31/07/22	1							1					
3.7.1.6	Capacitar y asesorar al personal de la ORC para articular la fase de rehabilitación del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan de Continuidad operativa.	GOECOR-ORC	Informe	Informe	01/08/20	31/08/22	1									1			
3.7.1.7	Integrar en los planes de seguridad de las ORC la fase de rehabilitación del Riesgo de Desastres.	SG	Informe	Informe	01/08/20	31/08/22	1									1			



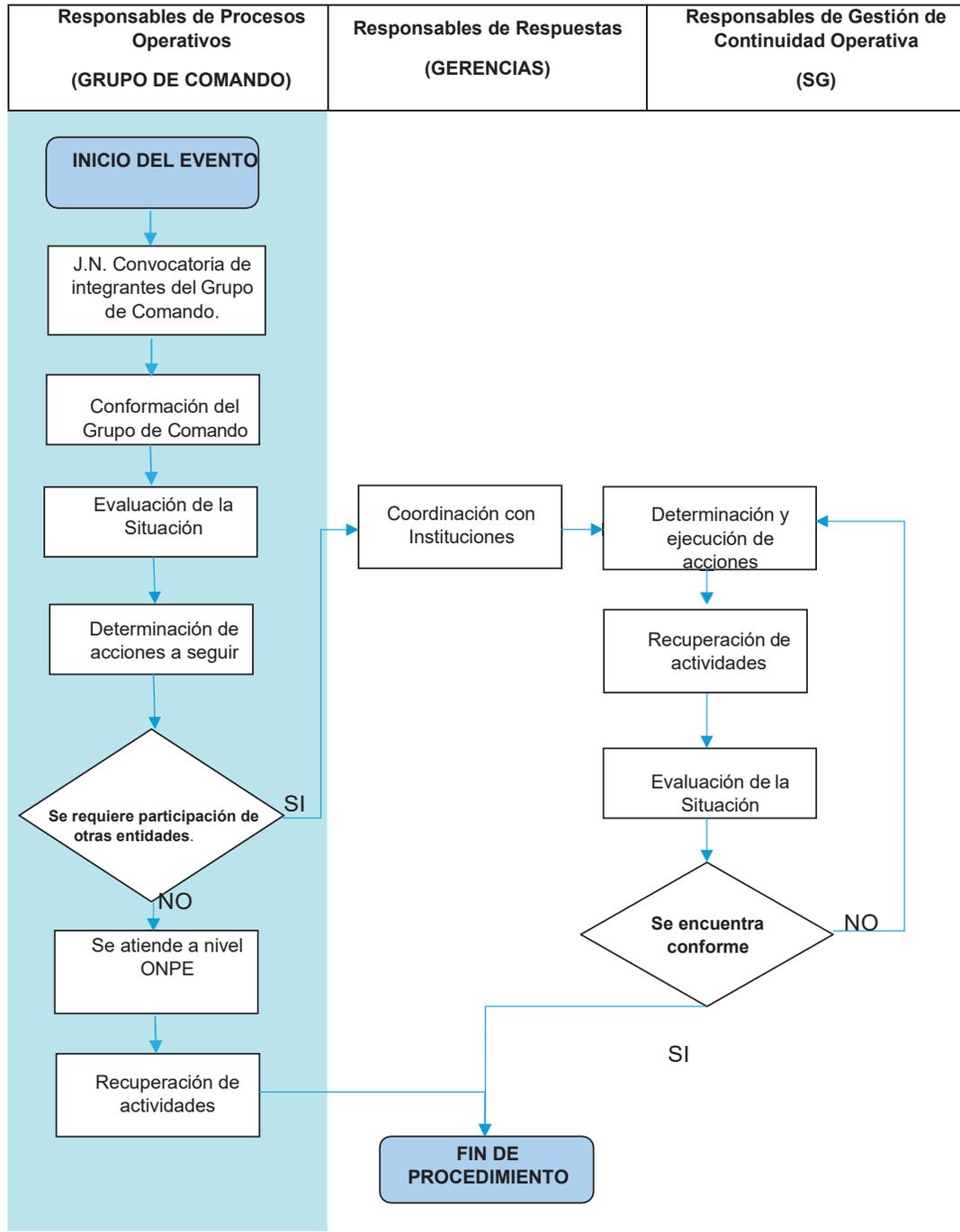
3. Cód.	4. Actividad Operativa / Tarea / Acción	5. Unidad Orgánica Responsable	6. Unidad de Medida	7. Sustento	7. Programación															
					Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales												
					Inicio	Fin		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3.7.1.8	Revisar y validar los Planes de Seguridad de las ORC que hayan integrado la "fase de rehabilitación" del Riesgo de Desastres.	SG	Informe	Informe	01/09/20	31/09/22	1										1			
3.7.1.9	Realizar coordinaciones para iniciar la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la ONPE 2022-2025	SG	Reporte	Reporte	01/06/22	01/09/22	2						1				1			
3.7.1.10	Realizar el monitoreo del Plan de Continuidad Operativa	SG	Formato	Informe	01/07/20	31/07/22	1							1						

Nota: La programación de actividades se han formulado de forma estándar para los años que comprende el plan. El seguimiento y evaluación del precitado plan especializado deberá estar contemplado en el POI de la SG y las Gerencias que presenten tareas relacionadas deberán tomar las acciones correspondientes a fin de asegurar su cumplimiento.



# ANEXO 01

## FLUJOGRAMA PARA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA



## ANEXO 02

### CUADRO RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO INSTITUCIONAL	GERENCIA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL	TOTAL DE PERSONAS
ALTA DIRECCIÓN	Jefatura Nacional	Un (01) Representante del J.N. Una (01) Secretaria.	02
	Gerencia General	Un (01) Representante del G.G. Una (01) Secretaria.	02
	Secretaría General	Un (01) Especialista en seguridad Un (01) Supervisor de seguridad	02
ORGANO DE ASESORAMIENTO	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Un (01) Profesional experto en presupuesto. Un (01) Profesional experto en certificaciones presupuestarias. Un (01) Profesional experto en planificación, proyectos, presupuesto.	03
ORGANOS DE APOYO	Gerencia de Recursos Humanos	Un (01) Asistente de Recursos Humanos. Un (01) Asistente de Bienestar y Desarrollo Humano.	02
	Gerencia de Administración	Un (01) Asistente de Logística. Un (01) Asistente de Finanzas. Un (01) Asistente de Control Patrimonial. Dos (02) Técnicos de Servicios Generales	05
ORGANOS DE LINEA	Gerencia de Gestión Electoral	Un (01) Sub Gerente de Operaciones Electorales o Especialista. Un (01) Jefe de Archivo Electoral y Verificación de Firmas. Un (01) Asistente de Archivo Electoral y Verificación de Firmas. Un (01) Especialista de Archivo Electoral. Cuatro (04) Asistentes de Archivo.	08
	Gerencia de Información y Educación Electoral	Un (01) Administrador de información y Comunicación Electoral. Un (01) Administración de Documentación e Investigación Electoral. Un (01) Administración de Relaciones Interinstitucionales. Cuatro (04) Asistentes de archivo Dos (02) Soporte Técnico.	06
	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	Un (01) Administrador de Base de Datos. Un (01) Administración de aplicaciones tecnológicas de voto electrónico SEA y VEP. Un (01) Operador de Centro de Comando. Un (01) Operador de publicación de resultados electorales Dos (02) Soporte Técnico.	06
	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Un (01) Asistente de Acervo Documentario Un (01) Especialista en Procesos electorales Ocho (08) Operadores.	10
		<b>Total</b>	46



## ANEXO 03

### CUADRO RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE MATERIAL Y EQUIPO

REQUERIMIENTOS DE MATERIAL Y EQUIPO						
GERENCIA	PC O LAPTOP	IMPRESORA	ESCRITORIO	SILLA GIRATORIA	KIT DE ESCRITORIO	TELÉFONO IP
Jefatura Nacional	02	01	02	02	01	02
Gerencia General	02	01	02	02	01	02
Secretaría General	01	01	01	01	01	01
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	04	01	03	03	01	03
Gerencia de Recursos Humanos	03	01	03	03	01	03
Gerencia de Administración	03	01	03	03	01	03
Gerencia de Gestión Electoral	03	01	03	03	01	03
Gerencia de Información y Educación Electoral	03	01	03	03	01	03
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	01	01	01	02	01	01
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	10	01	10	10	01	10
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>31</b>

KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO		
Materiales de Oficina	Cantidad	Unidad
Papel Bond A4	20	millar
Papel Bond A3,	02	millar
Tóner para Impresora	03	unidades
Sobres Manila	04	Paquetes
Folder manilo	02	Paquetes
Cajas Faster	04	Unidad
perforador	02	Unidad
caja de Lapiceros azul	01	Unidad
caja de Lapiceros Negro	01	Unidad
Caja de Resaltadores	01	Unidad
cajas de clics	03	Unidad
Engrapador	02	Unidad
Caja de Grapas	01	Unidad
Tijeras	01	Unidad
Archivadores de Palanca	10	Unidad



## ANEXO 04

### Directorio del Grupo de Comando – Continuidad Operativa

N°	DEPENDENCIA	TITULAR	SUPLENTE
01	Jefatura Nacional	Jefe Nacional <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8001</b>	1. Asesor 2 de la Jefatura Nacional. <b>Anexo 8002.</b>
02	Gerencia General	Gerente General <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8750</b>	1. Profesional en Gestión Administrativa y Operativa. <b>Anexo 8754.</b>
03	Secretaría General	Secretaría General <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8140</b>	1. Especialista en Seguridad <b>Anexo 8786.</b> 2. Supervisor en Seguridad <b>Anexo 8781.</b>
04	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8450</b>	1. Subgerente de Presupuesto <b>Anexo 8460</b> 2. Subgerente de Planeamiento <b>Anexo 8482</b>
05	Gerencia de Administración	Gerente de la Gerencia de Administración <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8001</b>	1. Subgerente de Logística <b>Anexo 8251</b> 2. Subgerente de Finanzas <b>Anexo 8211</b>
06	Gerencia de Gestión Electoral	Gerente de Gestión Electoral <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8650</b>	1. Subgerente de Operaciones Electorales <b>Anexo 8310</b> 2. Jefatura de área de Archivo Electoral. <b>Anexo 3020</b>
07	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8050</b>	1. Subgerente de Gobierno Digital e Innovación <b>Anexo 8027</b> 2. Subgerente de Sistemas de Información. <b>Anexo 8100</b>
08	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8510</b>	1. Subgerente de Organización Electoral desconcentrada. <b>Anexo 8502</b> 2. Subgerente de Operaciones Electorales desconcentrada <b>Anexo 8579.</b>
09	Gerencia de Recursos Humanos.	Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos. <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8700</b>	1. Subgerente de la Gerencia Recursos Humanos. <b>Anexo 8731</b>
10	Gerencia de Información y Educación Electoral.	Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral <b>Teléfono: 417-0630</b> <b>Anexo 8301</b>	1. Subgerente de la Gerencia de Información y Comunicación Electoral. <b>Anexo 8401</b>

